



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1999

IV Legislatura

Número 211

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE MARZO DE 1999**

ORDEN DEL DÍA

- I. Toma de posesión como diputada regional de doña Josefa Aledo Martínez.
- II. Comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social, para informar sobre evolución de las pensiones en la Región desde 1991.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

I. Toma de posesión como diputada regional de doña Josefa Aledo Martínez.

El señor Navarro Valverde, secretario primero de la Cámara, lee la credencial remitida por la Junta Electoral Central 7721
La señora Aledo Martínez toma posesión de su cargo 7721

II. Comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social, para informar sobre evolución de las pensiones en la Región desde 1991.

El señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social, informa sobre las pensiones objeto de este debate 7721

Se suspende la sesión a las 17 horas y 32 minutos, y se reanuda a las 18 horas y 10 minutos 7724

En el turno general para formular preguntas u observaciones, participan:

El señor Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 7724
El señor Guirao Sánchez, del G.P. Socialista 7727
El señor Lozano Tonkin, del G.P. Popular 7731

El señor Marqués Fernández contesta a los portavoces parlamentarios 7733

En el turno de réplica, intervienen:

El señor Dólera López 7740
El señor Guirao Sánchez 7742
El señor Lozano Tonkin 7745

El señor Marqués Fernández interviene en el turno de dúplica 7747

Se levanta la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

La Presidencia, según lo dispuesto en el artículo 58.1 del Reglamento, propone a la Cámara la modificación del orden del día de la presente sesión, modificación que consistiría en poner como punto primero del orden del día la toma de posesión de doña Josefa Aledo Martínez como diputada regional. ¿Aprueba la Cámara la modificación?

En consecuencia, se va a proceder, como primer punto del orden del día, a la **toma de posesión de la nueva diputada**.

Por el secretario se dará lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral Central.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMER-RO):

Credencial de diputada:

"Don Juan Antonio Ríos, presidente en funciones de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada diputada a la Asamblea Regional de Murcia doña Josefa Aledo Martínez, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones autonómicas del 28 de mayo de 1995, en sustitución, por renuncia, de don Manuel Carrasco Muñoz.

A los efectos de su presentación en la Asamblea Regional de Murcia, expido la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1999".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

La Presidencia llama a doña Josefa Aledo a los efectos de promesa o juramento.

SRA. ALEDO MARTÍNEZ:

Yo, Josefa Aledo Martínez, prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente con mis obligaciones como diputada regional de la Asamblea Regional de Murcia, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Enhorabuena.

SRA. ALEDO MARTÍNEZ:

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tome asiento, señora diputada.

Siguiente punto del orden del día: **sesión informativa para comparecencia del consejero de Sanidad y Política Social, sobre evolución de las pensiones en la Región desde 1991**, formulada por el señor Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el consejero, señor Marqués.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Comparezco hoy con la intención de exponer ante sus señorías cuál ha sido la evolución de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia desde 1991, año en el que se aprueba la Ley 26/90, de 20 de diciembre, sobre pensiones no contributivas dentro del ámbito de la Seguridad Social, y hasta la liquidación del ejercicio de 1998, que, como ustedes saben, es el último año disponible.

Quiero mostrar, en nombre del Gobierno, la satisfacción que supone esta comparecencia, por tres razones fundamentales que espero trasladarles a ustedes con brevedad:

La primera de ellas es porque las pensiones no contributivas, como parte última incorporada al conjunto de las pensiones públicas, constituyen uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad del bienestar.

La segunda de ellas es porque vamos a ver, tal cual figura en la solicitud de la comparecencia, cuál ha sido la gestión de los gobiernos socialistas, del electo presidente don Carlos Collado entre 1991 y 1993, de su sustituta, doña María Antonia Martínez, desde 1993 hasta 1995.

Y en tercer lugar, cuál ha sido la gestión y los resultados del Gobierno del electo presidente Valcárcel desde 1995 hasta finales de 1998.

En primer lugar, he dicho que las pensiones públicas, y las pensiones no contributivas como un subconjunto dentro de ellas, son uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad del bienestar. Hay que pensar, en primer lugar, que, dentro de las políticas de gasto de lo que afectan al estado del bienestar, las pensiones constituyen la partida más importante, no solamente en esto, sino que constituyen la partida o la política de gasto más importante de todo el conjunto de las actividades que hacen la totalidad de las administraciones públicas. En 1997, según la liquidación del presupuesto, la última disponible, ascendieron en total a 8.254.000 millones de pesetas, o, lo que es lo mismo, un 10,6% de nuestro Producto Interior

Bruto o, en otras palabras, de cada 100 pesetas que se recaudan, 23 pesetas, 23, de los impuestos autonómicos, locales, estatales y cuotas de la Seguridad Social, vienen a subvenir las necesidades para la prestación del conjunto de las pensiones públicas.

No solamente es éste un debate económico sino que también es un debate social importante, porque resulta que en nuestro país hay un buen número de pensionistas, alrededor de 7,5 millones, y que una parte también importante de estos pensionistas, por valor de 204.000 millones de pesetas, corresponden a aquéllos que disfrutaban en la actualidad de una pensión no contributiva de las aprobadas en la Ley de 1981.

Antes de hacer la exposición de cuál ha sido la evolución de las pensiones no contributivas y de las pensiones del Fondo Asistencial y relacionarlas con éstas, nos convendría hacer una especie de diseño normativo para centrar exactamente la actuación: en primer lugar, el artículo 41 de nuestra Constitución, donde se establece o donde se sustituye ya el antiguo concepto, de la Ley General de la Seguridad Social de 1974, de contingencia, por el de necesidad; en segundo lugar, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que es la última regulación que hay en nuestro país al respecto de las pensiones del Fondo de Asistencia Social; la Ley 26/90, de 20 de diciembre, por la que se establecen las pensiones no contributivas, que ha sido subsumida, extinguida propiamente hablando por la Ley General de la Seguridad Social de 1994 que la comprende, y el Decreto 357/91, de 15 de marzo, que es aquél por el que se regulan, efectivamente, las prestaciones de la Ley 26/90.

En cualquiera de los casos es importante conocer una cosa, es importante conocer de cuándo viene la regularización o la regulación última de las ayudas del Fondo de Asistencia Social y que es de 1981. Aquí se establecían dos condiciones para acceder a este tipo de pensión: la primera condición era la invalidez, y la segunda condición, las más numerosas, eran las de jubilación, y denotaba o se puede denotar con respecto a la lectura de aquel Decreto 2620 que todas estas personas tenían que tener como mínimo, para poder acceder a esta pensión de jubilación, 69 años, 69 años en 1981, que fueron 79 años en 1991, y que son en la actualidad algo más de 80 años para aquellas personas que empezaron a percibir su pensión en el año 1981. Lógicamente, con posterioridad se han ido incorporando al Fondo de Asistencia Social, hasta el año 1992 en que estas pensiones quedan extinguidas y su cuantía, por consiguiente, congelada.

Estamos hablando, por lo tanto, de un colectivo de nuestra población que en el mejor de los casos y cuando nos referimos a pensiones de invalidez tiene, en el año 1998, 79 años de edad (causa aparte, por supuesto, son aquéllos que tienen una pensión del Fondo Asistencial por

motivos de incapacidad).

Por consiguiente, nos encontramos con unas edades muy particulares, que también viene a condicionar de una forma importante lo que ha sido la evolución de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia durante este tiempo: de las 10.500 pensiones del Fondo Asistencial que existían en el año 1991 a las 3.800 pensiones que existen en la actualidad.

Existe también una circunstancia que hemos creído interesante y que es a la que se refiere fundamentalmente la pregunta o la solicitud de comparecencia, y que se basa en la gestión que ha habido desde el año 1991 hasta el año 1998 en materia de pensiones no contributivas y, por consiguiente, en la vinculación que éstas hayan podido tener con las pensiones procedentes del Fondo Asistencial de 1981.

Efectivamente, en el año 1991 se aprueba una ley, es una ley que incorpora las pensiones no contributivas dentro del ámbito de la Seguridad Social, que se financian con transferencias corrientes del Estado a la propia Caja de la Seguridad Social, y de ahí a un colectivo de personas desfavorecidas que tenían unas condiciones familiares y económicas que no les permitían percibir, de una u otra forma, unas cantidades que han ido variando con el tiempo y que en la actualidad se encuentran alrededor de las 900.000 pesetas por unidad familiar.

¿Qué es lo que ocurrió en el año 1991? En el año 1991, cuando se aprueba la Ley de Pensiones No Contributivas como consecuencia de las modificaciones del Decreto 85 de la Seguridad Social y como consecuencia, dicen los sindicalistas, de la huelga general que hubo en diciembre del año 1988, se instaura un tipo de pensión de carácter no contributivo que debería haber asumido, no progresivamente, sino de forma inmediata, a todas aquellas pensiones del Fondo Asistencial que existían con anterioridad, y no solamente a las pensiones del Fondo Asistencial, sino también a las pensiones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Estas últimas pueden acceder a pensiones contributivas, situación que no ocurre nunca con los perceptores de las pensiones del Fondo Asistencial; por mucho que varíen sus condiciones, tanto sociales, familiares o económicas no podrían en ningún caso percibir una pensión no contributiva, ya que era razón la no contribución para la percepción, ni en un mínimo siquiera para la percepción de esta pensión.

Lo que hubiera sido deseable en el año 1991 es que se hubieran revisado los expedientes de todas aquellas pensiones tal cual venía establecido, en primer lugar, en la disposición adicional que se establece en el Decreto 2620/81, de 24 de julio; en segundo lugar, en la disposición adicional quinta de la Ley 26/90, de 20 de diciembre, de Pensiones No Contributivas; y también como se

establece con posterioridad en el Decreto 357/91, de 15 de marzo. Se hacía necesario y se hace necesario en la actualidad la revisión de todas y cada una de las pensiones, tanto del Fondo Asistencial como pensiones no contributivas, con la finalidad de verificar si aquellas características, aquellas situaciones que daban lugar a la percepción de la pensión se mantenían en la actualidad, y eso había que comunicarlo en unos períodos que se encuentran perfectamente definidos en la ley.

En concreto y en la actualidad, la revisión se hace siempre desde el 1 de enero hasta el 30 de abril, la comprobación por parte de la Administración desde el 30 de abril hasta el 30 de octubre, y al año siguiente otra vez, y al año siguiente otra vez.

Bien, desde 1991 todas las pensiones del Fondo Asistencial estaban sin revisar. Durante 1992 no se revisó ninguna pensión del Fondo Asistencial; durante 1993 tampoco se revisó ninguna pensión del Fondo Asistencial, lo mismo que en 1994, en 1995 y en 1996, hasta tal punto que existe un informe de la Inspección de Servicios, que veremos con posterioridad, en el que se detecta que uno de los graves inconvenientes de la gestión para 1995 era el gran volumen de expedientes no resueltos, 4.066, que se encontraban en el Servicio entonces de Pensiones, lo cual dificultaba o lo que dificultaba de una forma notable que los expedientes fueran ágilmente resueltos y que, por consiguiente, se pudieran revisar todas esas pensiones o, en su caso, conceder las pensiones no contributivas correspondientes.

En segundo lugar, no hubo en ningún momento una información, ni personalizada ni generalizada, a ninguna persona que tuviera una pensión del Fondo Asistencial haciéndole ver la posibilidad (y recordemos la edad que tenían esas personas en ese momento) de que siendo tributario todavía de poder percibir esa pensión del Fondo Asistencial, sus condiciones tanto familiares como económicas le permitían percibir una pensión no contributiva, con lo que sus ingresos se hubieran visto aumentados de una forma significativa, hablando de la cuantía económica que hablamos, menos de 24.00 pesetas para las pensiones del Fondo Asistencial en el momento en que fueron extinguidas y, por consiguiente, congeladas.

Había, efectivamente, un atraso importante en 1994 en la gestión de los expedientes de pensiones, había o hubo una falta de información que, efectivamente, no tiene nada que ver con la legalidad, no hay en ningún sitio donde se diga que haya que dar esa información ni personalizada ni generalizada. En cualquier caso no se dio, habrá otro tipo de obligación que sí que lo imponga. Y no hay ningún folleto, ningún recorte de prensa, ninguna charla conocida, ningún documento sonoro o audiovisual en el que aparezca el nombre "Fondo de Asistencia Social" o "pensiones asistenciales" al lado de las pensiones no contributivas.

No hubo información, como digo, y lo que sí que ha habido con posterioridad o lo que sí que hubo con posterioridad fue una politización determinada en el año 94, que los señores diputados ya conocen y en la que no creo conveniente entrar.

El Gobierno del Partido Popular, a partir de 1995, hizo lo siguiente, ni más ni menos: en primer lugar, asumir la transferencia del Insserso, que se había hecho con anterioridad, y que tuvo su entrada en vigor en nuestra Región el día 6 de septiembre de 1995; en segundo lugar, lo que hizo inmediatamente, en el año 1996, fue crear una estructura que apareció en el Decreto del Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 2 de agosto, en el que se creaba la Subdirección General de Pensiones, de Ayudas y de Prestaciones, como núcleo coordinador y donde debía residir la competencia para la gestión de las pensiones que hasta entonces se encontraban, unas que procedieron con el Insserso, las pensiones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, y otras, las que dependían del Servicio de Pensiones de la Dirección General de Bienestar Social en aquel momento, y que eran las pensiones no contributivas y también las pensiones procedentes del Fondo de Asistencia Social.

Todo aquello se reorganizó, se creó una Subdirección General específica, aparece en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 2 de agosto, a la vez que se revisaba todo aquel montante de expedientes que según el informe, siempre, de la Inspección de Servicios, estaban retrasados con respecto a lo que debería haber sido la normalidad.

A la misma vez se inician las revisiones sobre las pensiones asistenciales existentes hasta el momento, teniendo en cuenta que en muchos casos no se conocía ni siquiera la dirección de los afectados, la dirección de los interesados, porque no se había hecho ninguna revisión, tal como obra en los certificados oficiales que tengo esta tarde a su disposición; no se hizo, no obra en estos expedientes, ninguna revisión con posterioridad a 1991.

Ese verano, el de 1996, se hizo el anteproyecto de presupuestos, que se aprobó a finales de año para 1997, donde ya se dota de una forma específica la Subdirección General de Pensiones.

En 1997, como ustedes saben, en el primer trimestre, se aprobó un Plan de Calidad que tendía a dos cosas. En primer lugar, a no introducir ningún elemento burocrático en las declaraciones anuales, ni en la gestión normal de las previsiones, con la finalidad de que los pensionistas no se viesen en ningún momento perjudicados; y en segundo lugar, con la finalidad de poder agilizar y poder sacar hacia adelante todo el trabajo que se encontraba paralizado de los años 91, 92, 93 y 94, tal y como refleja el citado informe de fecha de noviembre de 1996, y encargado específicamente por el Consejo de Gobierno: la primera

vez que un Consejo de Gobierno encarga a la Inspección de Servicios un informe con respecto a las pensiones.

Con posterioridad, y en 1997, después de ponerse en marcha el Plan de Calidad y conforme se iban revisando las pensiones del Fondo Asistencial y las pensiones no contributivas, se iban detectando casos de personas que, siendo perceptores de pensiones del Fondo Asistencial, no variaban o no tenían variación de sus condiciones, y que las podían hacer hipotéticamente perceptoras de la prestación no contributiva que, como todos ustedes saben, era más cara, se pagaba más dinero por ella.

En 1997 se reconvirtieron, de unas pensiones a las otras, algo más de 400 expedientes; y en 1997, conforme se iba buscando la documentación para hacer las revisiones, se llamaba a los interesados para que fueran haciendo su declaración de cara a enero de 1998 que, como establece la ley, es el plazo oportuno para poder hacer esas revisiones.

Desde enero de 1998 hasta el 30 de abril de 1998 fue el plazo de declaración anual de los pensionistas; desde abril de 1998 hasta el 30 de octubre, como determina la ley, fue el plazo de revisión por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma; y a partir de octubre de 1998, y después de tener revisados todos los expedientes, se mandaron 3.000 cartas a 3.000 beneficiarios del Fondo de Asistencia Social que posiblemente podrían ver variada su condición y pasar a percibir una pensión no contributiva; en ese momento y no antes, en ese momento y nunca antes se informó de forma personalizada. Como consecuencia de eso: otros 400 expedientes reconvertidos durante el año 1998 y 737 expedientes, tal y como obran en el certificado de los funcionarios correspondientes, que se encuentran en este momento para hacer el cambio de la pensión.

La evolución de las pensiones no contributivas en nuestra Región fue sencilla: desde las 5.300 pensiones aproximadamente, algo más de 5.000, que se pagaban en esta Comunidad Autónoma en 1992, hasta las trece mil y pico pensiones que se pagan en 1999, a la fecha de hoy, con un salto importantísimo entre 1995 y 1996, de 5.300 a 10.600 pensiones, como obra en los certificados que posteriormente acompañaré.

En cualquiera de los casos, se han podido reconvertir pensiones, las de todas aquellas personas que, bueno, por cuestiones de edad, por motivos naturales, no fallecieron sin tener la información que, desde luego, no era una obligación legal para la Administración, aunque, en cualquier caso, podíamos entender que era una obligación moral porque, bueno, es una de las clases más desfavorecidas de nuestra sociedad.

No hubo, en ningún caso, revisión de las pensiones desde 1991, 92, 93, 94, 95 y 96, no la hubo; no hubo, en ningún momento, información, ni general ni personaliza-

da, y había un atasco -perdonen ustedes la expresión- de expedientes no resueltos en el entonces Servicio de Pensiones, que condicionó de forma importante, tal y como demuestra el informe de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios de noviembre de 1996, encargado por el Consejo de Gobierno en diciembre de 1995, de que no se habían resuelto o no se habían gestionado adecuadamente todas estas pensiones y, bueno, de una u otra forma había imposibilitado que muchas personas cobrasen la percepción a la que tenían derecho en el momento indicado.

Yo creo que de momento no tengo nada más que añadir.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores diputados.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, se suspende la sesión por veinte minutos.

Señorías, se reanuda la sesión.

Turno general de intervención de los grupos parlamentarios.

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Sean las primeras palabras de esta intervención para felicitar públicamente, como ya hicimos en privado, a la nueva diputada, doña Josefa Aledo, del grupo parlamentario Socialista, esperando que su trabajo sea fructífero a pesar del corto espacio de tiempo que queda hasta que se disuelva la Cámara.

Y al comenzar esta intervención yo quiero hacer una advertencia. Conforme se acercan las elecciones, conforme va expirando la legislatura, a veces la sangre se calienta y a veces la anécdota sustituye a los contenidos políticos.

Tenemos la obligación hoy en esta comparecencia, porque tocamos temas muy sensibles para una parte importante de nuestra población, que está en unas condiciones de penuria económica muy importantes, el que los contenidos políticos, las propuestas y evidentemente las críticas, cuando haya que hacerlas, no sean en modo alguno sustituidas por anécdotas de mal gusto, y en este sentido irá la intervención de Izquierda Unida, una intervención que partirá de la crítica, de la crítica a quien haya que hacerlo en cada momento, pero también va a partir de la propuesta política, porque si no lo que podría ocurrir aquí es que esto se convirtiera en un teatro donde chorizos polacos y panduros se enfrentan sobre la base de

unos contenidos ficticios, y mientras tanto nuestros pensionistas, en particular aquellos pensionistas que tienen pensiones asistenciales o pensiones no contributivas, vieran un espectáculo lamentable que no resolviera la situación. Y esto no es hacer dejación de exigir la responsabilidad política, que la vamos a exigir, pero al mismo tiempo es mirar hacia el futuro y hacer la propuesta que corresponda.

Esto no puede convertirse en un concurso sobre quién ha gestionado peor las pensiones, si quienes gobernaban antes o quienes gobiernan ahora. Lo importante en este caso es determinar qué responsabilidades hay en cada momento y a partir de ahí hacer una propuesta que sirva de cara al futuro, y esto es lo que intenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Señor consejero, siete minutos ha durado su intervención aproximadamente en esta Cámara, siete minutos que probablemente no sean ni la veintava parte del tiempo que usted ha gastado en los medios de comunicación en hablar sobre este asunto, y muchas veces con un enfoque distorsionado.

Está claro, señor consejero, que a usted le interesa más el escándalo público con este asunto que una información clara y exhaustiva a esta Asamblea Regional para que se puedan resolver los problemas que existen en esta dirección, y hay que decirlo así porque es riguroso en este caso decirlo así.

Señor consejero de Sanidad, es usted responsable político de haber promovido con el tema de las pensiones del Fondo de Asistencial Social y no contributivas, más que un debate, un culebrón estéril, ficticio, orientado hacia el electoralismo única y exclusivamente, y sobre todo y lo que es más grave, jugando con los más desprotegidos de la Región, con las gentes de las rentas más bajas, con quienes viven hoy en la Región en el umbral de la pobreza.

Ha hecho usted, dentro de esos espectáculos circenses, de cruces de acusaciones, muchas veces gratuitas, que suelen tener lugar entre quienes predicán y practican la alternancia política frente a la alternativa, sobre todo cuando se acercan estas fechas electorales, y además lo ha hecho como cortina de humo para camuflar la incapacidad de su departamento y el rechazo social que están suponiendo determinadas decisiones como la demolición del Hospital General Universitario de Murcia.

Ha intentado usted, señor consejero, desviar la atención de su gestión poniendo en circulación un rumor que hoy y aquí aún usted no ha demostrado ante esta Cámara mediante la entrega de la documentación oportuna, y hay que decirlo así. El otro día decía el señor presidente del Consejo de Gobierno en esta Cámara que hay que sustituir la crispación por datos. Pues muy bien, usted ha leído aquí unos cuantos datos, pero usted al día

de la fecha no ha puesto a disposición de los grupos políticos de la oposición ni con antelación a esta comparecencia ni en ningún otro momento los documentos y los datos que justifiquen sus afirmaciones. Es posible que los haya puesto a disposición de los medios de comunicación; en este sentido, siento sana envidia por los profesionales de la comunicación si es que tienen ya esos datos y han podido analizarlos. Este diputado, este grupo parlamentario no los ha tenido hasta este momento.

Usted ha hecho afirmaciones, señor Marqués, que de su comparecencia no podemos derivar que haya certeza. Quizá no sea el único que haya hecho estas afirmaciones. Es verdad que usted inició este asunto y es verdad que probablemente otros lo hayan seguido, pero es muy grave en un responsable político de dos cosas tan importantes en nuestra Región como es la sanidad y la política social.

Señor consejero, si usted tiene o tenía pruebas de una gestión de los anteriores que había dejado perder poder adquisitivo a pensionistas que disfrutaban de pensiones del Fondo de Asistencia Social y podrían haber pasado a pensionistas no contributivas, tenía usted dos deberes, ninguno de los cuales ha hecho hasta el momento. Por una parte, solicitar ante esta Cámara una comparecencia, o incluso una comisión de investigación, abocar encima de la mesa y poner a disposición de los parlamentarios los datos y expedientes para que se depuraran las responsabilidades a que hubiera lugar. Pero es que en segundo lugar no es aceptable políticamente que venga usted a plantear el asunto cuando su Gobierno lleva casi cuatro años de mandato.

En un tema de estas características, si esto ha ocurrido, tan responsable es usted, señor Marqués, tan responsable es el Gobierno que preside el señor Valcárcel como el anterior Gobierno regional. Y esto hay que decirlo, y hay que decirlo con todas las palabras. Esperar a sacar este tema en vísperas de unas elecciones, en lugar de resolverlo antes, es haber condenado durante al menos 3 años o 3 años y medio de gestión a esos pensionistas a percibir menos de lo que les hubiera correspondido.

Afirmo que la polémica tiene que ver más con intereses puramente electorales que con una verdadera finalidad política del Gobierno regional de elevar el número y cuantía de las pensiones, y a partir de ahí potenciar medidas contra la pobreza y la exclusión en la Región de Murcia, en la que en dicha situación, como ya hemos podido afirmar aquí en muchas ocasiones, derivado del informe de Cáritas, se encuentra un tercio de los ciudadanos y ciudadanas. Es decir, ha marginado usted o ustedes han permitido conscientemente el deterioro o la no remoción o la no superación de la situación de casi un tercio de los ciudadanos y ciudadanas de la Región, con éstas y con otras medidas.

Por ello, frente a la frivolidad y al espectáculo lamen-

table hay que contraponer la visión de las políticas para poder así enfocar en un sentido favorable a la ciudadanía un debate que nació desenfocado por los intereses de unos y otros, que no coinciden en absoluto con los intereses regionales. Y yo creo que hay que hacer historia, historia inmediata e historia mediata, para de este modo situar en su justo término el asunto y darle una salida de la que se puedan beneficiar nuestros pensionistas y nuestras pensionistas.

La evolución de las políticas adoptadas en este sentido, primero por el Partido Socialista, después por el Partido Popular en su gestión de gobierno, desde la entrada en vigor de la Ley de Pensiones No Contributivas, de 20 de diciembre del 90, es la siguiente:

El anterior Gobierno aprueba y publica la Ley de Pensiones No Contributivas y con ella deroga las prestaciones reguladas en la Ley de Integración Social de Minusválidos, la famosa LISMI, de 1982, desarrollada por el Real Decreto 381/84, de 1 de febrero, en particular el subsidio de garantía de ingresos mínimos. Y es que a dicha prestación del subsidio de garantía de ingresos mínimos tenía derecho toda persona calificada con un 65% de minusvalía sin tener en cuenta los ingresos económicos de la unidad familiar a la que perteneciese, lo cual fue reafirmado por una sentencia del Tribunal Constitucional de 1987, que consideró, a la vista de la ley, inconstitucional la aplicación del requisito económico.

Es así, por tanto, que la Ley de Pensiones No Contributivas deroga el subsidio de garantía de ingresos mínimos e introduce como requisitos, además de la minusvalía del 65%, o bien del cumplimiento de los 65 años, no superar un límite de recursos económicos en la unidad económica de convivencia, un límite que al ser muy bajo imposibilita en gran medida el acceso a estas pensiones a matrimonios donde uno de los cónyuges fuera pensionista de las cuantías mínimas establecidas por el Gobierno. Es decir, estamos en cierto modo ante un retroceso por el endurecimiento de los requisitos, y en particular de los bajos umbrales económicos exigidos. Y esto es lo primero que perjudica ya a nuestros pensionistas. El endurecer requisitos para poder acceder a la pensión, con los niveles de pobreza que existen en esta Región, es un perjuicio claro al interés general.

Pero ya en aquel momento se hacía publicidad engañosa, ya en aquel momento se informaba a través de grandes campañas que toda persona con un grado de minusvalía de 65% que no hubiera cotizado, o que tuviera 65 años de edad tendría derecho a una pensión no contributiva, cuando lo cierto y la realidad es que tenían que darse otros requisitos de carácter económico distintos del grado de minusvalía o de la edad.

Por otro lado, la ley prevé el derecho de todo beneficiario de pensión del Fondo de Asistencia Social y del

subsidio de garantía de ingresos mínimos de proceder al trasvase de estas prestaciones a pensiones de invalidez o jubilación no contributiva, pero siempre, claro está, que reunieran los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

Así, según los datos de los que dispone Izquierda Unida a través de las consultas que hemos podido realizar, es verdad que no hay una comunicación individualizada a perceptores de pensión de FAS y de subsidios de garantía de ingresos mínimos de la LISMI, sobre su derecho a una pensión no contributiva en el período 90-95, lo que podría deberse a dos razonamientos: por una parte, había habido informaciones genéricas, y, por otra parte, sabían que los beneficiarios probablemente en una buena parte de los casos no desearían la conversión porque la prestación no contributiva siempre revisaba anualmente los ingresos económicos para determinar en la mayor parte de los casos una pensión menor o la extinción de la misma, lo cual políticamente tampoco interesaba, pues una buena parte de los que eran beneficiarios del Fondo de Asistencial Social, por sus circunstancias y por los requisitos de la pensión no contributiva, no tenían derecho a la misma.

¿Y qué hace el Partido Popular? El Partido Popular envía cartas individualizadas a los beneficiarios de las pensiones FAS y de ahí se detectan algunas situaciones de unidades económicas de convivencia que tendrían y tienen derecho a una pensión no contributiva desde la fecha de publicación de la ley, aunque hay que advertir que en el período entre el 90 y el 98 se ha realizado casi el 90% de los trasvases de una a otra pensión.

Pero la razón de tal carta no es informar de ese derecho, es que el Partido Popular tiene la voluntad política de extinguir todas las pensiones FAS, y sabe que mediante estas cartas podría revisar los requisitos de algunos de los beneficiarios.

Es decir, los que gobernaban antes no revisan las pensiones del FAS y, por tanto, no informan sobre el posible derecho a trasvase a pensión no contributiva. El Partido Popular decide extinguir las pensiones FAS a quienes no reúnan los requisitos, pero disfraza esta medida, por el coste político, comunicando individualmente a estos beneficiarios de las pensiones FAS que pueden recibir una pensión en una cuantía más elevada.

A través de eso se están generando unas expectativas, muchas veces no ciertas, y puede haber pensionistas, de las pensiones FAS, que, como decimos en esta tierra, se queden sin el pan y sin el perro. Y esto es muy grave, y hay que plantearlo, señor consejero, porque yo creo que la polémica, tal y como ustedes la han planteado, va por unos derroteros distintos a los que son realmente.

Porque, claro, hay perceptores de las pensiones LISMI que aún hoy no han trasvasado a las pensiones no contributivas, y, sin embargo, pueden tener derecho a una

pensión no contributiva con más ingresos, con más pensión.

Pues bien, ustedes en estas pensiones, en las pensiones LISMI, no han hecho como con las FAS, no se han dirigido individualizadamente a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, ¿por qué no lo han hecho? Si tan preocupados están ustedes por lo que pueda ocurrir con aquellos beneficiarios que estén recibiendo menos pensión de la que les corresponde, ¿por qué no lo han hecho ustedes con los beneficiarios de las pensiones LISMI? Porque precisamente no es éste su planteamiento, lo que han hecho con ellos es mandarle, como siempre, la declaración anual de los ingresos.

Sin embargo, si se hace a los pensionistas FAS, ¿por qué?, por su voluntad política de ir extinguiendo estas prestaciones. Y esto hay que decirlo con claridad, y hay que decirlo aquí, que es el foro donde hay que resolver este tipo de asunto.

Por tanto, el debate, a nuestro juicio, hay que centrarlo en otra dirección. Señores del Gobierno, ¿están ustedes dispuestos a aumentar la cobertura de las pensiones, a aumentar su cuantía y a acabar con situaciones injustas y discriminatorias que se vienen produciendo hoy al amparo de la legislación vigente y de la gestión que están ustedes realizando?, ¿están ustedes dispuestos a acercar de verdad la información a los potenciales beneficiarios de una pensión no contributiva, que hoy no tienen, o de una pensión mayor de la que hoy tienen y a simplificar requisitos y trámites burocráticos, que a veces están imposibilitando el acceso a estas prestaciones a personas que de verdad tienen derecho?

En fin, ¿están ustedes dispuestos a dejar de jugar con quienes padecen estas situaciones de penuria económica, muchos de ellos también de pobreza y de exclusión social, y que sería tremendamente injusto que se les tratara como a una factura electoral, para pasarse de los unos a los otros? Para mí, éste es el quid de la cuestión, ¿eh?, para mí, éste es el quid de la cuestión.

Probablemente, ésta no sea una intervención de titulares periodísticos, pero es la intervención que hay que hacer sobre el fondo del asunto si de verdad queremos mejorar la situación de las personas que, hoy por hoy, tienen una renta económica con la cual apenas pueden subsistir.

Si la respuesta a las preguntas que hemos hecho son afirmativas, con la experiencia de gestión que nuestra Comunidad Autónoma tiene, con la situación económica que hoy padecen muchos de nuestros conciudadanos, ¿están ustedes dispuestos a proponer al Gobierno de la nación una reforma de la Ley de Pensiones No Contributivas, que permita dar cabida a más personas con derecho a las pensiones y no extinguir las que hoy existen, mientras no se demuestre que todos y todas, los que hoy las

perciben, tienen derecho a las nuevas en mayor cuantía?

Desde Izquierda Unida-Los Verdes creemos que un debate que ha comenzado en negativo y de cara a la galería, se podría tornar en positivo y favorable al interés general si se acepta la propuesta que hacemos hoy aquí. Generemos en la Cámara, con apoyo incluso del propio Gobierno y del grupo mayoritario, por consenso entre los grupos parlamentarios, un nuevo texto legislativo, que se remita al Congreso de los Diputados, para permitir que las pensiones se desburocraticen; para permitir que se flexibilicen los requisitos, en particular los requisitos relativos a la economía que están asfixiando hoy a muchas personas que de verdad necesitan esta pensión; y también, por qué no, para ampliar las cuantías, a veces irrisorias y que no resuelven en realidad la situación de quienes hoy están percibiendo estas pensiones.

¿Vamos o no vamos?, ¿estamos dispuestos a llevar a cabo esa situación, o toda esta polémica queda única y exclusivamente en ver quién lo hizo peor, si los de antes o los de ahora, estamos por superar esta situación? Si ésta es la voluntad política, cuenten con nosotros; si la voluntad política es otra, la de polemizar de forma espectacular y estéril sobre algo que no pretenden arreglar, contarán ustedes con nuestra crítica y con nuestra oposición.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar, darle públicamente la bienvenida a mi amiga y compañera Pepa Aledo, y pedirle que no se deje guiar por este ambiente y por esta farsa, habida cuenta de que ella fue directora general de Bienestar Social y sabe muy bien de lo que estamos hablando, que no tiene que ver nada con lo que se está diciendo esta tarde aquí.

Señor presidente, ejemplo, señor consejero, ejemplo de trato personalizado. Consejería de Sanidad y Política Social, acuse de recibo 24 de febrero de 1998. El señor consejero de Sanidad y Política Social ha dictado la siguiente "Orden: Primero, con fecha 16 de octubre de 1998, la Dirección General del Issorm dicta resolución por la que se resuelve extinguir, con fecha 1 de octubre de 1998, el derecho a la ayuda del Fondo de Asistencia Social que venía percibiendo en cuantía mensual de 24.935 pesetas".

El señor consejero quiere quitarles la paga, señores

pensionistas. Eso dije en su día y eso mantengo y demuestro ahora. Aquí están los documentos a su disposición. Hombre, tendré que quitarle el nombre de la persona. Pero no es esa persona sola; puedo asegurarles que durante el mes de octubre de 1998, 300 cartas como ésa fueron recibidas en domicilios de esta Región. Ésa es la verdadera realidad del tema que nos ocupa esta tarde.

Hay muchas formas, señor presidente y señorías, de provocar: una es insultando y otra es mintiendo, generando falsas expectativas, zozobra e indignación.

Sin haber sido retado, y recordando que esta comparecencia se hace a instancias del grupo parlamentario Socialista, señor presidente, la indignación sobre este tema me lleva a prescindir de introducciones y hasta de preámbulos. La secretaria general de los socialistas murcianos decía hace dos semanas desde esta tribuna al señor presidente de la Comunidad Autónoma, señor Valcárcel, decía textualmente: "Después de oírle, no sé quién es el alumno y quién es el maestro en la farsa de las pensiones; creo que la imagen que podría reflejar esta situación es la del embustero y la del apoyaor".

Ustedes, señor Marqués, se están especializando en esconderse detrás de otro, o detrás de otros, para realizar, por un lado, inmoralidades urbanísticas, o para tomarle el pelo a la sociedad murciana, en concreto a los pensionistas. Dejen de esconderse detrás de empresarios para cometer inmoralidades urbanísticas, dejen de esconderse detrás de las pensiones para tomarle el pelo a nuestros pensionistas. Sean valientes y den la cara, sean valientes y den la cara.

Señor Marqués, hemos leído o hemos oído las siguientes afirmaciones, entrecomilladas: "Más de 3.000 pensionistas de pensiones FAS podrían tener derecho a 13.000 pesetas más al mes". Quien afirmó esto era y es un ignorante y un mentiroso. Y no se puede decir de otra forma, porque es así. Ni son 3.000 ni son 13.000 pesetas. Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que partimos del hecho de que es falsa la mayor, la mayor es falsa, a partir de ahí vamos a ir descendiendo.

Quien afirmó, señor Marqués, que "los requisitos para conseguir una pensión no contributiva son menos rígidos que en las prestaciones del Fondo de Asistencia Social", lo leo, era y es un ignorante y un mentiroso.

Quien afirmó que "el Issorm había enviado una carta a los perceptores de pensiones FAS, por si tuvieran derecho a una percepción de una pensión no contributiva, en octubre de 1998", mintió, mintió descaradamente.

Señor presidente, señorías, han manipulado la realidad, han manipulado a la opinión pública y a un colectivo muy particular, los pensionistas, que se levantan una mañana con anuncios de esta índole -y sigo con las comillas, anuncios de esta índole, y sigo con las comillas-: "Miles de jubilados cobran un 30% menos de lo que les

corresponde". "Sucesivos responsables de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales nunca advirtieron a los beneficiarios de sus nuevos derechos". "Quince mil pesetas -esto es duro- son muchas pesetas para un pobre, y una tras otra, mes a mes, a lo largo de ocho largos años les han sido escamoteadas por la Administración a miles de murcianos". "La Consejería de Sanidad tiene identificados a más de 3.000 beneficiarios de pensiones, que llevan cobrando 24.935 pesetas al mes, cuando en 1991 -repito, en 1991, en 1991- tenían derecho a cobrar unas 37.000 pesetas; por lo que han dejado de cobrar 3.700 millones de pesetas, total nada". Quien dijo esto mintió, quien dijo esto era y es un ignorante y un manipulador.

Incluso se afirmó, como elemento discriminatorio y perjudicial para los pensionistas FAS, se afirmó que no tenían derecho a la asistencia sanitaria y al gasto farmacéutico, desconociendo, por tanto, la existencia de una Ley General de Sanidad, de abril de 1986, que universalizaba la asistencia sanitaria para todos los españoles. También esto es un logro de los socialistas, un logro de los socialistas, que acertadamente opinó el diario de mayor difusión regional, refiriéndose a usted, señor Marqués, el diario de máxima difusión regional, y afirmó -sigo con las comillas por aquello del rigor: "Induce -se refieren al señor Marqués- deliberadamente a la confusión, al denunciar aquel error de los socialistas". Eso es lo que decía el diario de máxima difusión regional.

Señor presidente, señoras y señores diputados, la realidad es bien distinta, hasta el error denunciado es falso. Todas sus afirmaciones son pura falsedad, todo es falso de falsedad. Pero vamos a huir de los adjetivos y vamos a ir a las pruebas y a los datos, vamos a ir al rigor, pero todo esto se ha dicho. Y si es erróneo lo que se ha dicho, que se desmienta aquí esta tarde, que se le desmienta a los pensionistas, a aquéllos que se les ha generado una falsa expectativa desde la más repudiable manipulación y carencia de rigor.

Pero vayamos por partes, señor Marqués, que un día usted se levanta queriendo emular al señor Arenas, mandando cartas a los pensionistas; otros días emula usted al señor Cámara, mandándoles cartas a los vecinos de Murcia sobre el Hospital General; y casi siempre se acuesta usted siendo lo que es: un charlatán cualquiera, un charlatán cualquiera.

Primero. "La Administración regional socialista no informó a los perceptores de pensiones FAS de su posible acceso a una pensión no contributiva". La primera afirmación.

Tras la promulgación de la Ley 26/90, de 20 de diciembre, por la que se establecían en la Seguridad Social prestaciones no contributivas -por cierto, también un logro socialista-, se realizó, tras esta promulgación, una amplia campaña informativa, con trípticos, cuñas radiofónicas,

reuniones con agentes implicados, cursos para asistentes sociales/trabajadores sociales, reuniones con todos los ayuntamientos. Mire usted, señor Marqués, aquí tengo los trípticos. Y ha dicho usted antes que no había trípticos, ni cuñas, ni nada. Pregúntele usted a Radio Murcia, que cobró en el año 1992 las cantidades correspondientes a las cuñas publicitarias. Y aquí están los trípticos: año 92, año 93.

Y dice: "no se hace mención a las pensiones FAS". Mire usted, aquí pone "pensiones FAS y pensiones LISMI", y pone dónde hay que dirigirse y cuáles son los requisitos. Aquí están los trípticos. Existen. Pida usted perdón por lo que ha dicho anteriormente.

Pero decía usted que no hubo información. Entonces nos llamaron ustedes electoralistas. Incluso hubo una carta del presidente, del candidato a presidente del Gobierno, Felipe González, a todos los domicilios; y aparte de llamarnos electoralistas, nos llevaron a los tribunales. Y no había información personalizada y no se hizo campaña alguna. ¿A quién quieren ustedes engañar?

Pero mire usted si hubo campaña informativa y se informó adecuadamente. Se informó adecuadamente a todos los ciudadanos que tenían derecho a una pensión, y si no, mire usted los datos que le voy a aportar seguidamente.

La diferencia, decían ustedes también, entre las acusaciones que se hacían a los anteriores gobiernos socialistas, hacían ustedes una aseveración, y es que la diferencia de 13.000 pesetas, entre pensiones FAS y pensiones contributivas, procedía desde el año 1991.

Mire usted, la diferencia máxima entre ambas pensiones durante los años de gobiernos socialistas era de 2.410 pesetas en el año 91, 5.065 en el año 92, 6.595 en el año 93, 7.985 en el año 94 y 9.435 en el año 95. Es con el Gobierno de ustedes, con el Gobierno sustentado por el Partido Popular, cuando la diferencia se amplía, entre los años 1996-1999, con las siguientes cuantías mensuales: 10.645, 11.575, 12.345 y 13.025 pesetas.

Pero hay que añadir algo más. Mire usted, al ser la percepción de pensión FAS compatible con la percepción de otros complementos, como es el subsidio de garantía de mínimos, el subsidio de ayuda a tercera persona o el de movilidad por gasto de transporte, por importes respectivos de 24.935 pesetas, 9.725 y 5.690, es obvio que el diferencial publicitado de 13.000 pesetas, el diferencial publicitado, es falso, al ser esto una mera cuenta de la lechera, ya que los perceptores de pensiones FAS... hay perceptores de pensiones FAS que su cambio a pensión no contributiva le supondría pérdidas retributivas. Señor Marqués, sí, léase usted la disposición transitoria del Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en el cual se establece en esta transitoria la compatibilidad de esas percepciones.

Pero es más, al ser la solicitud y requisitos para

acceder a una pensión FAS menos rígidos que para una pensión no contributiva, hay perceptores que tienen derecho a mantener una pensión FAS y no reúnen los requisitos para una pensión no contributiva.

Señor Marqués, para remediar su desinformación le recomendaría solicitar a los servicios de esta Cámara la comparecencia en Comisión del director general de Bienestar Social, don Nicolás Martínez Valero, el cual el 6 de marzo de 1992 entregó en esta Cámara un dossier, que consta en esta Cámara, y ahí podría usted comprobar que los anteriores gobiernos socialistas hicimos sobre la gestión de las pensiones no contributivas todo y más de lo exigible.

Se nos ha acusado de no haber realizado un trámite administrativo que no estábamos obligados a realizar, insisto, no estábamos obligados a realizar, como era la remisión de un escrito a los beneficiarios de pensiones FAS para que se cambiaran o pudieran acceder a una pensión no contributiva. Entendíamos y seguimos entendiendo, que fue efectivo, que era más importante realizar una campaña informativa en base a cuñas radiofónicas, trípticos, folletos, cursos con trabajadores sociales, etcétera, es decir, la realización de una campaña informativa de carácter general.

Atienda usted, señor Marqués, señoras y señores diputados, atiendan ustedes lo que es realizar una campaña informativa con buenos resultados. Estos fueron los resultados de aquella campaña informativa: de 1991 a 1995, período de gobiernos socialistas, han caducado o se han trasvasado más pensiones FAS, en concreto 4.142, que durante el período 1996-1998, etapa del Gobierno del Partido Popular, en la cual se han trasvasado la mitad, 2.748. Miren ustedes lo que son los resultados de una campaña informativa general.

Frente a esto, los resultados de la carta de doña Diana Asurmendi de noviembre del 98, noviembre, ni septiembre ni octubre, noviembre, 5 de noviembre del 98, aquí la tengo, obvio leerla, fueron prácticamente nulos a nuestro entender. Si fueron efectivas las informaciones que aparecieron en los medios de comunicación en febrero de 1999, pues generaron unas falsas expectativas, insisto, desde la manipulación, la ausencia de rigor y hasta de respeto a nuestros pensionistas.

¿Pero cuál es, señor presidente, señoras y señores diputados, la auténtica verdad de esta farsa de las pensiones? La única verdad es que ustedes han intentado crear una cortina de humo que oculte que las pensiones han crecido económicamente mucho menos y que en 1999, pese a la bonanza económica, ustedes van a subir las pensiones más bajas en 680 pesetas al mes, ésa es la auténtica realidad.

Desde 1991 a 1996, mandato socialista, las pensiones no contributivas pasaron de 26.000 pesetas a 35.580

pesetas mensuales, creciendo una media (año 1991-1996) mensual de 2.000 pesetas anualmente.

Durante su mandato, durante el mandato sustentado por el Partido Popular, período 1997-1998, han aumentado estas pensiones no contributivas en 2.380 pesetas, pasando de 35.580 pesetas a 37.960. Es decir, bajo su mandato han crecido las pensiones no contributivas una media mensual al año de 793 pesetas, y en 1999, 680 pesetas. Ésta es la auténtica realidad.

Hace dos semanas el presidente de la Comunidad Autónoma dijo que, según informes de los jefes de servicio de la Subdirección General de Pensiones, más o menos vino a decir que todo lo de antaño era malo y que todo lo de ahora es excelente. Mire usted, yo eso no me lo creo y le solicito, señor Marqués, que si tiene a bien me entregue de inmediato los informes de los jefes de servicio de la Subdirección General de Pensiones, no vaya a ser que usted se dedique a leer entre líneas y porque considero que esos jefes de servicio son excelentes funcionarios, por cierto, son los mismos que yo tenía cuando fui consejero, los mismos, son excelentes funcionarios, y que son tan profesionales y responsables antes como ahora.

No siga mintiendo, señor Marqués, afirmando que hasta 1997, en que pusieron en marcha el Plan de Calidad, se tenían que presentar, entre comillas leo, "hasta 33 certificados si existían 3 miembros en la familia para solicitar una pensión no contributiva". Eso es una falsedad, señor Marqués. El único requisito, vea usted los folletos, los tiene ahí, de los años 91, 92, 93, el único requisito era y es una fotocopia del carné de identidad compulsada, una solicitud, porque la tramitación, señor Marqués, siempre ha sido de oficio.

A estas alturas, ante sus falsedades, señor Marqués, ya que el señor Valcárcel todavía no lo ha cesado, le reiteramos las medidas que a nuestro juicio se deberían de emprender:

La primera, señor Marqués, es que dimita usted, dimita sencillamente por mentiroso y manipulador, y si no es mentiroso y manipulador todas esas frases entre comillas desmíentelas usted esta tarde aquí.

En segundo lugar, que de forma inmediata revise de oficio (si no lo ha revisado ya) todos los expedientes de pensiones FAS, que se remita a esta Cámara un informe completo especificando el número de pensiones FAS que han retirado, el número de pensiones FAS que han trasvasado a pensión no contributiva y el número de pensiones FAS que no son trasvasables a pensiones no contributivas.

En tercer lugar, lo más importante, y me sumo a la propuesta de Izquierda Unida, la oposición es constructiva, es que aprueben una subida de las pensiones más bajas, repartan entre quienes tienen menos esa riqueza que, según el consejero de Economía, este año han

logrado, que eran 2.000 millones de pesetas más de ingresos, repartan ustedes eso. Eso es lo que están esperando los pensionistas, están esperando eso, y no que después de cuatro años ustedes sigan haciendo oposición de la oposición.

Señor presidente, señorías, el pasado día 15 de febrero, y voy terminando, remití a los medios de comunicación una nota de prensa sobre nuestra valoración ante el supuesto escándalo de las pensiones. Tuve la delicadeza de remitirla al mismo tiempo a los colectivos implicados. La presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia (por cierto, el colectivo que más sabe de estos temas, que más trabaja a diario sobre estos temas) me contestó por escrito, y aquí tengo la carta, lo siguiente, entre comillas, por aquello del rigor...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Guirao, le ruego que concluya.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Termino, señor presidente.

Me contestaba lo siguiente: "Efectivamente, señor Guirao, no hay coincidencia alguna entre su nota de prensa y las noticias de los periódicos. La letra impresa tiene mucho poder y a veces resulta imposible sustraerse a su presión, y acabamos creyendo todo lo que en ella se dice aunque resulte poco creíble o incluso increíble", poco creíble o incluso increíble.

A usted, señor Marqués, alguien que conozco lo ha metido en un callejón sin salida, y desgraciadamente en política todo se paga.

Para acabar, señor presidente, y a fin de que no me haga el señor Marqués lo que hace el señor presidente de la Comunidad Autónoma, que es que se inventa las preguntas para contestar a lo que quiere, le voy a dejar a disposición del presidente seis preguntas muy concretas en relación al debate de esta tarde: ¿cuántas veces se ha reunido la comisión de seguimiento de las pensiones desde 1995?, ¿cuántas pensiones FAS han retirado desde noviembre de 1998?, ¿a cuántos pensionistas FAS les han informado negativamente de su acceso a pensión no contributiva?, ¿si comprueban anualmente al menos la fe de vida de los perceptores de pensiones FAS?, imagino que tendrán que comprobar si están vivos para seguirles pagando, aunque dice usted que ni se conocían los domicilios, se les pagaba pero no sabemos dónde vivían; ¿cuántos perceptores de una pensión FAS perciben un importe superior al que recibirían si accedieran a una pensión no contributiva?; y por último, ¿cuál es el tiempo medio de tramitación de la concesión de una pensión no

contributiva?

Señor presidente, señoras y señores diputados, hemos utilizado términos como "manipulación", "mentira". Eran los únicos términos que podíamos utilizar, habida cuenta de lo que entre comillas hemos leído, salvo que esta tarde aquí se desmientan y se pida perdón a los colectivos, en concreto a los pensionistas, de todo lo que se ha dicho, de tanta falsedad, tanta manipulación, que ha intentado crear una falsa cortina de humo para esconder la verdadera realidad de lo que el Partido Popular hace y piensa hacer con los pensionistas.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guirao.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Lozano Tonkin.

SR. LOZANO TONKIN:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Popular, la bienvenida a nuestra compañera Josefa Aledo, deseándole que, aunque sea por breve tiempo, lo pase lo mejor posible en esta Cámara.

Esta tarde nos trae aquí un debate que parece oportuno plantear, planteado por el grupo Socialista, a tres meses y tres días de las elecciones autonómicas, y, desde luego, que el grupo parlamentario Popular en ningún momento va a soslayar.

Nosotros creemos que el tema de las pensiones es un tema que surge como el Gadiana y que en este momento toca que el Gadiana vuelva a surgir después en las Lagunas de Ruidera. Pero el hecho es serio y desde ese punto de vista nos lo tomamos desde el grupo parlamentario Popular.

Hay un concepto que quiero que sus señorías reflexionen sobre él, que es el concepto del ámbito en el que nos estamos moviendo y el ámbito en el cual estamos debatiendo, que es el ámbito de los más desfavorecidos de nuestra sociedad, y posiblemente algunos que llevaban la bandera de ese ámbito de los más desfavorecidos de la sociedad se queden asombrados ante actitudes de grupos que han sido siempre acusados de proteger a los más poderosos y de no hacer ninguna gestión o ningún trabajo en beneficio de esas capas más desfavorecidas de la sociedad. Y posiblemente esos que siempre han abanderado la atención hacia los pensionistas, la atención hacia los más desfavorecidos, como decía antes, en este momento pretendan, de una forma legítima, volver a reivindicar esa gran sensibilidad que tienen hacia estos colectivos.

Pero lo cierto es que en el mes de noviembre de 1998 o

a partir de noviembre de 1998 el consejero de Sanidad y Política Social, en sus funciones, pone en conocimiento de la población una situación desfavorable hacia ese colectivo que tanto habían protegido algunas personas que decían que estaban muy preocupados por ellas.

¿Qué ha pasado con los pensionistas del FAS? Pues con los pensionistas del FAS, que a partir de 1991... vamos a centrarnos en qué tipo de colectivo es, pensionistas con 69 años en el año 1991, los más jóvenes, con un nivel de información, como se puede suponer al cobrar 4.935 ó 4.300 pesetas aproximadamente, y que no habían contribuido previamente a la Seguridad Social, se puede suponer en qué ámbito se estaban desenvolviendo, y que, por tanto, en el año 1998 son personas de casi 80 años con una situación socioeconómica y sociofamiliar que es fácilmente descriptible y que no han recibido a lo largo de esos años ningún tipo de información, porque, efectivamente, no había que hacer una información de oficio, la ley no obligaba a hacer una información de oficio. Pero esa gran sensibilidad social que tenía el partido que tenía las responsabilidades de gobierno el año que surgió la transformación de las pensiones FAS a pensiones no contributivas, hacía imaginar a otros, entre ellos a muchos del grupo Popular, que este tema sería un tema que estaría resuelto, porque indudablemente de un colectivo de alrededor de 10.000 personas no es tan difícil hacer un seguimiento personalizado de su situación.

¿Y cuál fue la sorpresa? Pues la sorpresa fue que cuando los servicios de la Comunidad Autónoma, puestos en marcha a partir del Decreto del 2 de agosto del 96, empiezan a actuar con una gestión eficaz, se empiezan a detectar las situaciones sangrantes que se habían estado produciendo o que se estaban produciendo. Y en el período en que se produce la corrección, que es entre el 97 y el 98, se detecta que alrededor de 3.000 personas de las pensiones FAS, de los que quedan todavía en pensiones FAS, posiblemente podrían ser susceptibles de acogerse a las pensiones no contributivas y mejorar su situación.

¿Quiénes eran los responsables de esta situación? Pues los responsables de esta situación eran los propios pensionistas, según lo que he oído aquí esta tarde. Los responsables de la situación eran aquellos que, tras una gran campaña de difusión que se realizó en el año 91, no se integraron en el sistema, y no se integraron en el sistema porque posiblemente estaban ganando más que lo que las pensiones no contributivas les podía ofrecer, según hemos oído aquí esta tarde, porque tenían otro tipo de ayudas y entonces tenían miedo a que esta situación se volviera en su contra.

Pero lo que es cierto, y lo que desde el grupo Popular tenemos claro es que no se les ha informado personalmente, no se ha hecho un seguimiento personalizado con estos pensionistas, y ahí es donde está el debate. El

debate el grupo Popular lo quiere centrar en la gestión hacia los más desfavorecidos, en esa gestión en la cual unos se han llenado la boca de decir que siempre están a favor de las clases más humildes, y que los otros son los que trabajan siempre para los más poderosos. ¡Ya hemos oído esta tarde muchas perlas aquí a lo largo del debate!, incluso con acusaciones de ilegalidades urbanísticas, etcétera, porque siempre estamos y nos tapamos en los empresarios, pero despreciamos a los humildes.

Pues el Partido Popular en tres años de gobierno ha gestionado, ha llevado adelante programas de normalización de situaciones que anteriormente eran absolutamente para echarse a llorar. Hay que decir que 4.000 expedientes pendientes de pensionistas en 1994, dado por el informe de la Inspección de Servicios de la Comunidad Autónoma realizado en 1996, eso clama al cielo, y clama al cielo porque no estamos hablando de rentistas, no estamos hablando de dejar a una persona sin cobrar los dividendos, estamos hablando de dejar a personas sin pensiones de supervivencia en muchísimos de los casos, y eso sí se debe achacar a la gestión de un Gobierno que no tenía sensibilidad, porque aplicaba la legalidad a su manera, aplicaba la legalidad diciendo: lean ustedes el Boletín Oficial del Estado y entonces acójense a este tipo de pensiones.

Esos 4.000 expedientes son la causa de que muchas personas incluso dejaran su vida en el empeño, porque estamos hablando de pensionistas, jubilados y ancianos que cuando fueron a ser reconocidas sus pensiones ya éstas habían caducado.

Izquierda Unida a lo largo de este debate, y voy a centrarme en las intervenciones de los portavoces que han participado, habla de propuestas de futuro. Efectivamente, creo que entre todos tenemos que hablar de propuestas de futuro, pero hay que hablar de propuestas de futuro con la realidad de nuestro presente y con la situación real en el marco en el cual se están desarrollando las pensiones, y las pensiones se desenvuelven en el marco de un Pacto de Toledo que decía que las pensiones no iban a ser utilizadas en ningún caso como causa electoral, y que las pensiones, garantizadas por ley, iban a ser protegidas a todos los pensionistas a lo largo y a lo ancho del tiempo para que las futuras generaciones pudieran tener una pensión a la cual todos aspiran.

Dice que aquí se ha producido un escándalo público con la información que dio el consejero cuando conoció los datos. Pues mire usted, nosotros hubiéramos acusado al consejero de incompetente si no hubiera informado a la opinión pública de la situación, y hubiéramos calificado al consejero de insensible si teniendo ese informe en su poder lo hubiera ocultado en un cajón y no hubiera propiciado que 3.000 personas se acerquen a la Dirección General de Pensiones a ver si tienen derecho a una

pensión, porque el hacer publicidad del tema y poner en marcha además medidas personalizadas son aquellas que acreditan la sensibilidad y el rigor de un político que se está dejando la piel en el empeño.

Nosotros no estamos hablando de oído, señor Dólera, están los datos, y los datos son sangrantes, los datos es que cuando el Plan de Salud dice que hay una media de un 12% de fallecimientos en ese período de edad que se comprende a partir de los 69 años, la media de bajada de las pensiones FAS en los años 91, 92, 93, 94, 95 ha sido del 17%. Es decir, ¿qué es lo que ha pasado?, pues se lo puede usted imaginar, es decir, un 12% aproximadamente han desaparecido de las FAS y solamente, exclusivamente un 5%, posiblemente, hayan sido los que hayan pasado a las pensiones no contributivas.

¿Cuál es el ejercicio de responsabilidad del consejero? Pues el ejercicio de responsabilidad del consejero ha sido, en primer lugar, el pedir en el año 96, por primera vez en la historia de la Consejería de Sanidad, un informe a la Inspección de Servicios para que inspeccionaran el Servicio de Pensiones, y a través de ese informe se descubrieron, se detectaron y se corrigieron todas las insuficiencias existentes en la gestión de nuestros pensionistas.

Dice que "hay voluntad por parte del consejero de suprimir las pensiones". No, señor, la voluntad no es del consejero, la voluntad es de la propia ley, que a partir del año 91 congeló las pensiones FAS, le dio la oportunidad a los que estaban en las pensiones FAS de pasar a pensiones no contributivas, y a partir de ese momento desaparecían las pensiones FAS.

"Y que se está jugando con los pensionistas". No, señor, no se está jugando con los pensionistas, otros han jugado con los pensionistas. Desde el Gobierno Popular y desde el Partido Popular en todo momento hemos intentado no hacer de las pensiones un debate electoralista. En todo momento hemos intentado, a través del Pacto de Toledo y a través de los acuerdos, no hacer de las pensiones un problema que se saliera de los marcos en los cuales debía de estar. Sin embargo, otros, a través de iniciativas en parlamentos, o a través de iniciativas propiciadas públicamente han sido los que han llevado adelante un debate absurdo y manipulador del tema de las pensiones.

Propone, por último, una reforma de la Ley de Pensiones No Contributivas, no en el sentido que ha hecho el portavoz del grupo Socialista, yo lo he entendido de forma distinta, ha dicho que hay que aumentar el número de pensionistas que se puedan acoger a esas pensiones, en el sentido de elevar los topes que en este momento exige la ley, no sé si lo he entendido bien. Ése es un tema que posiblemente a nivel estatal se puede plantear, se debe de plantear y que tendrá que estudiarse. No es éste el momento y el foro adecuado, desde nuestro punto de vista,

para un tema que tiene esa sensibilización, que tiene esa situación, plantearlo aquí.

El portavoz del PSOE yo le he contado 11 "mentirosos", 5 "falsos", 3 "manipuladores", 2 "charlatanes"; total, 23 calificativos para el consejero de Sanidad y Política Social, ha sido un marcador de este tipo de improperios. Y en primer lugar ha empezado con una perla, con la perla de siempre: "señores pensionistas, el Partido Popular quiere quitarles la paga". ¡Pues no señores!, señores pensionistas, el Partido Popular quiere cumplir la ley, quiere cumplir la legalidad, quiere además situarlos en una situación en la cual no los tenían el Partido Socialista, desde el Gobierno socialista. Porque dice: "el logro socialista de las pensiones no contributivas". Efectivamente, la ley fue bajo un Gobierno socialista, consecuencia de la huelga general de 1988 realizada por todas las fuerzas sindicales de este país, mediante la cual el Gobierno del señor González tuvo que adoptar una serie de medidas sociales que en el año 85 con la Ley de Pensiones se había cepillado, y por tanto tuvo que hacer concesiones por una huelga general a la que fueron todos los trabajadores de este país.

Habla de la campaña informativa que deja sin trasvasar casi a... que deja al señor consejero en este momento en una situación de que es un manipulador, un ignorante, un mentiroso, etcétera. Y hay una cosa que está clara. Yo no sé si el señor consejero ha actuado de la forma más escrupulosa que se pueda hacer; lo que sí sé es que la campaña informativa que se hizo en el año 91 dejó sin trasvasar a más de 5.000 perceptores desde el sistema FAS al sistema de pensiones no contributivas, eso sí lo sé, y se lo voy a decir porque a lo largo de estos años han ido trasvasándose, lo ha dicho el señor Guirao, se han ido trasvasando 4.000 hasta el año 95 y dos mil no sé cuantos, es decir, ¿todos esos dónde estaban?, porque a partir del año 91 no se dio ni una sola pensión del Fondo de Asistencia Social, ¡ni una sola! Por tanto, todos esos estaban dentro del Fondo de Asistencia Social y han pasado a las pensiones no contributivas, y se ha ido haciendo desde el año...

Y además dice: "se ha subido 2.000 pesetas como media, mensuales, en esos años; mientras que el Partido Popular ha subido 700". También le voy a decir al señor Guirao, por si no lo sabe, que la gestión de los Gobiernos populares entre el año 96 y 98 ha hecho que la inflación acumulada sea del 6,8%, mientras que la inflación acumulada -porque a lo mejor no lo recordamos- entre el año 91-95 ha sido del 27,2%. Es decir, del 91 al 95 había que subir las pensiones porque la economía nacional, la economía se estaba tragando literalmente el sueldo de los pensionistas, y entre el año 96 y 98 el mismo pensionista ha ido manteniendo su poder... no, no lo ha mantenido, lo ha mejorado, lo ha mejorado porque ustedes saben que

además se les ha acumulado aquel beneficio de inflación que ha habido en esos años. Por tanto, los pensionistas han ganado mucho más dinero con el Partido Popular que con el Partido Socialista.

Yo no voy a entrar en descalificaciones a personas ni a los cargos que han precedido a este Gobierno, pero lo que sí es cierto...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Lozano Tonkin, le ruego que concluya, por favor.

SR. LOZANO TONKIN:

Muchas gracias, señor presidente, voy a terminar inmediatamente.

Lo que sí es cierto es que aquello que no era una obligación legal de informar a los afectados de esas poblaciones más humildes, nosotros pensamos que era una obligación moral y que no se hizo. Por tanto, allá cada cual con su conciencia.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Lozano Tonkin.
Señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver si podemos conseguir centrar la comparación, ya que no solamente estamos hablando de pensiones del Fondo Asistencial, sino que también hablamos, por lo visto, de pensiones procedentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, parece ser que sin saber muy bien qué ubicación normativa tiene, ahora lo veremos; parece ser que hablamos de la pobreza, de los informes de Cáritas basados en las encuestas de economía familiar de 1991, y no en ninguna posterior, con la que una buena parte de la sociedad no está de acuerdo, y de una serie de propuestas en virtud de la modificación de una ley, la Ley 26/90, de 20 de diciembre, de Prestaciones No Contributivas en el ámbito de la Seguridad Social que, alguno lo sabe, está derogada por estar completamente asumida de cabo a rabo en la Ley General de la Seguridad de 1994, por otra parte heredera de la Ley General de la Seguridad Social de 1974, como todos ustedes saben.

Me acusa usted, señor Dólera, de poner en la calle un

rumor. Yo no he puesto en la calle ningún rumor, yo lo único que he puesto, literalmente, es: desde 1991, cuando se aprueba la ley por la que se incluyen las pensiones no contributivas en el ámbito general de la Seguridad Social, y hasta 1997, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, sustentado con la mayoría del Partido Socialista, ni revisó ninguna pensión ni informó, ni de forma personalizada ni general, a los pensionistas de que podían cambiar su situación y percibir unas cantidades de dinero mayores, en unos años unas y en otros años otras, culminando en 1999 con una diferencia de 13.000 pesetas al mes, como todos ustedes saben, y que es más o menos diferente a la congelación de las 23.000 y pico de las pensiones FAS en función de la inflación. Será malo también, como coincidiremos casi todos los de la Cámara, en que la inflación por primera vez en este país esté en unos límites perfectamente contenibles en vez de andar por el 6 ó el 7%, que obligaba a subir las pensiones en 2.000 pesetas, ¡cuidado!, además hoy las pensiones se suben por ley, porque lo decidimos todos los españoles, y antes se subían cuando al ministro o al director general del ramo le daba por subir las pensiones, ¡no era por ley!, y hoy sí que lo es.

¿Qué quiere que haga con los expedientes? Dice usted que debería haber traído los expedientes. Usted no los ha solicitado nunca, sí que los solicitó el portavoz del Partido Socialista, sí que es cierto, en esta Cámara, y vino a recogerlos a la Consejería de Sanidad, y la explicación que tuvo fue un informe jurídico de por qué no se le podían dar esos expedientes, porque hay datos reservados y personales, de situaciones económicas y familiares de muchos beneficiarios, que a nadie importan. Le podíamos depurar el expediente, efectivamente, y haberle dado el expediente depurado, pero aquello ya no era de su interés. No sé, no alcanzo a comprender lo que usted hubiera hecho con esos expedientes, ni siquiera lo que usted quería de los mismos.

Dice usted que tenía que haber hecho una comparecencia a petición propia para explicar las deficiencias de la gestión de los gobiernos anteriores, y dice usted más, que debería el Gobierno o el grupo parlamentario haber impulsado una comisión de investigación que tampoco incluso usted en esta Cámara, después de saber lo que había también lo podía haber hecho. Dice usted eso, dice todo menos que lo que tenían que haber hecho ustedes es gestionar esas pensiones, para concluir diciendo que, efectivamente, a la vista de la sucesión administrativa de hechos, completamente necesaria para poder revocar unas pensiones y conceder otras, han cumplido ustedes con los plazos, que si bien es cierto que a mí me parecen dilata-dos, en cualquier caso han venido a satisfacer una necesidad de esas clases más desfavorecidas.

Dice usted que hemos tardado cuatro años. Cuenta usted mal el tiempo, será menos en cualquier caso, porque

esto no viene de ayer, ni de antes de ayer, ni todavía ha hecho cuatro años por otra parte.

Pero cómo cree usted, señor Dólera, que funciona la Administración, ¿cree usted que funciona la Administración a golpe de mano, como funciona en otros sitios probablemente, que usted conoce mejor que yo, y que se pueden hacer las cosas de un día para otro? Pues mire usted, no, funciona de la siguiente manera:

En el año 1995 vinieron aquí las pensiones LISMI, las demás las gestionaba ya la Comunidad Autónoma, como alguno de sus señorías sabe, unas en el Servicio de Pensiones y otras en el Servicio de Pensionistas.

Sabe usted también que en 1996, porque se aprobó por un Decreto que está en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, un Decreto publicado el día 2 de agosto de 1996, se reunificaron todos los servicios de pensiones procedentes del Insserso, cuya transferencia había sido efectiva el 6 de septiembre de 1995, el del Servicio de Pensiones y Pensionistas. Ahí está la estructura, la Subdirección General de Pensiones no dotada económicamente todavía en el momento en que se aprobó el Decreto de estructura, pero que se dotó como consecuencia del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para 1997, claro que se dotó, y a la vez se resolvió ese tapón que el Consejo de Gobierno encontró como consecuencia de este informe, que dice: "Informe sobre la inspección efectuada al Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales, de la Dirección General de Política Social y Familia, referente a la gestión de prestaciones asistenciales y de pensiones no contributivas. Consejería de Sanidad y Política Social, 1996", que encarga en diciembre de 1995, y parece mentira que alguno no sepa cómo funciona el Consejo de Gobierno, a petición del consejero correspondiente, el Consejo de Gobierno a la Dirección General de la Función Pública e Inspección de Servicios, con el encargo de que antes de que acabe el ejercicio se tenga el informe a la vista del propio Consejo.

Y en éste, en la página 11, búsquenlo ustedes porque el documento es público, en la página 11 dice literalmente, después de hacer una serie de cuadros en los que, entre otras cosas, dice: total promedio mensual de expedientes resueltos eran 692, que una pensión tardaba 363 días en concederse, y no los 90 de ahora, para los casos de invalidez, o que para los casos de jubilación era una fecha todavía superior y no los 60 días de ahora, dice: "Al respecto debe indicarse que lo primero que destaca es el gran número de expedientes pendientes al 31-12-94 - seguramente los inspectores falsean sus informes, pero nosotros nos los creemos-, un total de 4.066, lo que ha condicionado la gestión desarrollada durante 1995".

Esto es lo que dice este informe, había 4.066 pensiones que no se habían realizado, y de hecho hay otra explicación clarísima que se puede ver a tenor de los

datos, y no vamos a entrar en ninguna guerra de cifras ni mucho menos. En 1994, 5.513 pensiones no contributivas había en la Región de Murcia; en 1995, gestión condicionada por los 4.066 que al sumar a los 5.513 son unos cuantos, había 5.787; en 1996, por arte de magia, aparecen 10.794 pensiones no contributivas, por qué, pues porque el atasco que había, y que se había detectado como consecuencia de la inspección o del informe de la Inspección de Servicios, se había resuelto con un grupo específico que tenía como única misión pagar al pensionista cuanto antes aquella cantidad a la que tenía derecho y que por las circunstancias que fueran, y no voy a entrar en ellas, se había tardado un año y medio, dos años o vaya a saber usted qué fecha, con independencia de cualquier otro tipo de catalogación de estos hechos. Las pensiones han ido aumentando: en 1997, 11.793, y en 1998, 13.216.

¿Cómo funciona esto? Si no lo sabe usted, le vuelvo a repetir. Se hace la estructura, se presupuesta y en 1997 se encomienda, por orden expresa del presidente Valcárcel, un plan de gestión para la Subdirección de Pensiones, que inaugura él, un edificio en el que había aluminosis, o nivel freático, ustedes lo saben, que vino transferido con el Inerser, que era de la Tesorería General de la Seguridad Social, que hubo que arreglar, que hubo que dotar presupuestariamente, que hubo que meter informática, que no se puede hacer a golpe de cañón, sino que hay que presupuestarlo, y se hizo en el presupuesto inmediatamente posterior. Y como consecuencia de ese plan de calidad, ese año solo, 400 y pico pensiones se pasaron de las FAS a las pensiones no contributivas.

La declaración anual a la que obliga el Decreto 2620/81, del 24 de julio, de las pensiones del Fondo Asistencial -atienda usted por favor, señor Dólera, que le voy a decir los datos con toda concreción y toda la documentación oportuna-, el Decreto 357/91, del 15 de marzo, y la disposición adicional quinta de la Ley de Prestaciones No Contributivas de la Seguridad Social, esa revisión que indican ahí no se había hecho hasta la fecha, hubo que hacerla completa. En la declaración anual, como usted sabe, hay unos plazos, los dicta la Ley General de la Seguridad Social: entre el 1 de enero, declaración no obligatoria, y el 30 de abril, la parte; y desde el 30 de abril hasta el 30 de octubre, la revisión por la Administración. Lléveme usted la cuenta, desde enero hasta octubre; la carta de la directora de Servicios Sociales de cuándo es, de noviembre, del 5 de noviembre, y qué dice la carta, pues dice que puede, que tiene consolidada la pensión FAS pero que sus circunstancias familiares y económicas permiten que cobre una no contributiva, que se acerque a la Subdirección de Pensiones o a la red de asistencia social o a los ayuntamientos, que se le informará.

Por consiguiente, no ha habido mucho más tiempo para hacer las cosas. Probablemente en 1991 hubiera sido

más rápido, probablemente sí, lo que pasa es que en 1991 no se hizo, en 1991 no se hizo aunque la documentación que pide el señor Guirao vamos a dejarla para un poquito más tarde.

Mezcla usted Cáritas con las PNC, y me dice que un tercio de la población está en el umbral de la pobreza. Las PNC son solamente 13.000, como hemos visto, no son esos trescientos y pico mil murcianos, confunde usted -y perdóneme la expresión, lo digo sin ningún ánimo- unos datos con los otros.

En cualquier caso, debería usted mirar más atentamente los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y darse cuenta que desde 1995, último presupuesto del Gobierno socialista, donde el conjunto en cómputo total del Instituto de Servicios Sociales y Dirección General de Política Social ascendía a 9.000 y muy pocos millones de pesetas, 9.097.355, hasta 1999, presupuesto actual, eso mismo, por esos mismos conceptos, con alguna innovación que se podría considerar como una prestación no contributiva, ayuda por mantenimiento de personas en casa, esta Comunidad tiene destinado a eso 14.105.780 pesetas.

Yo creo que ese aumento de 9.000 millones a 14.000, 5.000 millones en cuatro años, es un aumento muy significativo teniendo además en cuenta cuál es el endeudamiento que tenemos, cuál es la inflación que tenemos y cuál es el aumento de la renta que tenemos. En cualquier caso, debería usted leer las ayudas económicas para personas mayores, esas ayudas económicas para personas mayores que han supuesto un aumento importante en nuestra Comunidad Autónoma, y que van desde lavandería y plancha, 70.000 pesetas; aseo personal, 90.000 pesetas; limpieza de hogar, 100.000 pesetas. Esto es para personas que tienen pensiones asistenciales en la mayor parte de los casos. No es lo que ha hecho Chaves. Es dar por asistencia social lo que en nuestra competencia podemos dar por asistencia social sin violentar ningún tipo de caja. El suministro de alimentos elaborados, 80.000; la sustitución temporal de familiares, 100.000; la adquisición de electrodomésticos, 65.000; la reparación de la vivienda, etcétera, y vaya usted consultando los 649, que nunca saben, inmovilizado material, dónde están, a ver si resulta que están sucesivamente ordenados y se corresponde con estas cifras. El servicio de ayuda a domicilio, que ha aumentado entre el 95 y el 99 un 17,3%; las ayudas económicas para el cuidado de personas mayores, que han aumentado entre el 96 y el 98 un 55,9%, o el propio Plan Gerontológico, que ha aumentado entre el 95 y el 99 un 81,4%.

Yo creo que estos datos, que están además en los presupuestos, los pueden ver, y están además en las liquidaciones presupuestarias que practica la Consejería de Hacienda año tras año, son sencillamente indiscutibles y

que ponen de manifiesto quién, en esta Región y en muchos otros sitios, lleva hacia adelante cualquier tipo de bandera social.

Por otra parte, habla usted de la LISMI, de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, y establece la siguiente premisa: el 65% de grado de invalidez para percibir una LISMI, sin tener en cuenta los ingresos económicos; y, efectivamente, eso era así.

Dice que por qué no hemos movido, por qué no hemos incidido en que las pensiones LISMI se conviertan en pensiones no contributivas; ha dicho eso, ha dicho eso literalmente, y yo le voy a decir por qué: porque la salida normal y objetiva de las pensiones del Fondo Asistencial, al tener ese nivel de percepción económica y al tener esos condicionantes sociales y familiares, no pueden acabar en una pensión contributiva, no han contribuido; pero, sin embargo, por la obtención de la clasificación de viudedad, orfandad o hijo a cargo, pensiones contributivas, la Ley de Integración Social de los Minusválidos, a los que prefieren esa pensión, sí que pueden hacerlo.

De hecho, no crea usted que existen los mismos minusválidos LISMI ahora, que existían cuando vino transferido por el Inerso. Mire usted, los LISMI que existen en la actualidad en la Región, y desde 1994, un año antes de que viniera la transferencia del Inerso, eran: 94, 23.989; 95, 21.997; 96, 18.058; 97, 16.038, y 98, 14.204. Es el grupo de pensionistas asistenciales, LISMI, que más ha bajado del conjunto de las pensiones públicas no contributivas, no solamente aquí, sino en toda España, por acceder a la condición de una pensión contributiva en función de la viudedad, la orfandad, etcétera, que la ley es muy clara y lo único que requiere, por supuesto, es leerla con atención.

Me dice usted también que los requisitos se han endurecido. Mire usted, el único endurecimiento de requisitos que ha habido en este país con respecto a las pensiones fue el Decreto de racionalización de pensiones del año 85, ése es el único. Donde había o hacía falta para cobrar una pensión tener cinco años de invalidez se pasó a diez; donde había que tener diez años de trabajo, se pasó a quince. Eso fue lo que generó, entre otras cosas, una huelga general en 1988 que, por una u otra razón, acabó, según dicen los sindicatos y ha dicho también el señor Lozano, en que alguien aprobara una Ley de Prestaciones No Contributivas, no otro caso.

Por consiguiente, no hay nada de eso; pero, mire usted lo que le voy a decir, y yo sé que esto es difícil de entender: no se puede flexibilizar el sistema de acceso a las pensiones por parte de una Comunidad, porque es materia de competencia estatal; no se puede flexibilizar en el sentido de no tener la documentación oportuna, como apuntaba el señor Guirao; con el carné de identidad compulsado, la Administración de oficio hace el trámite;

el trámite sí, pero es que el trámite no es encontrar el papel del Catastro, el de la Hacienda Pública, el del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el de la Tesorería General de la Seguridad Social; es una confusión que tiene que ahora aclararemos. Y, por consiguiente, las condiciones no hay que endurecerlas, simplemente hay que cumplirlas, y cuando una persona no pueda cumplir esas condiciones que se establecen, tendrá algún otro tipo de ayuda, tendrá alguna otra cosa que se encuentra perfectamente regularizada en este país, y que se encuentra, además, perfectamente escrita y resumida en el Pacto de Toledo, que su grupo parlamentario a nivel nacional también suscribió.

Dice usted que había dos casos particulares en los pensionistas del Fondo de Asistencia Social. Dice: "podía haber dos casos en el 91". El primero de ellos, que no tuvieran interés en cambiar su pensión; y el segundo, que ya habían recibido información generalizada; perdón, lo ha dicho al revés, la información generalizada no la habían recibido, ahora lo veremos después porque no la emitimos ni ustedes ni nosotros, la emitieron otras personas.

Y lo segundo: no tenían interés. Prueba de ese interés es, como veremos a continuación, que en 1998, desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero del 99, ha habido 405 personas que han solicitado ese cambio y lo han conseguido ya, y otros 737 expedientes que están cambiándose. O sea, que si no había interés en el 91 y dejaron de darse las pensiones, precisamente ese año, porque las extinguió la ley, ¿por qué ahora hay 1.100 personas que quieren cambiar su situación?, es una cosa que no he llegado a comprender, o es una cosa que usted no ha explicado lo suficientemente bien.

Me dice usted, además, que hubo información generalizada en el Boletín Oficial del Estado, por supuesto; dice que entre el 90 y el 98 se ha trasvasado el 90% de las pensiones FAS a las PNC.

Vamos a otra estadística, vamos a otro resumen, perdón. Las pensiones FAS empezaron a cobrarse en el año 1981 como consecuencia de un Real Decreto, para aquellas personas -vamos a utilizar la hipótesis de la vejez, porque la invalidez es mucho más variable- que tenían 69 años. Esas personas, en el año 82 tenían 70, en el 83, 71, y así sucesivamente hasta la actualidad, que tienen ochenta y algún años, los que quedan vivos. Si accedieron a la condición de pensionista del Fondo de Asistencia Social en el año 91, último año posible para acceder a esa condición, ya que a partir de ahí se extinguieron y se congelaron las cuantías, esa persona ahora tiene exactamente ocho años más de los 69 que tenía que tener, o sea que tiene que tener 77, 78 años, como mínimo.

Estamos hablando de gente que está entre los 77 y 78 años, y los ochenta y tantos años largos; y ahora, sabiendo que es esa gente la que hay, vamos a los números anuales.

En 1991 había 10.694; en 1.992, había 9.944. Fijense ustedes que el índice de mortalidad a esas edades es el 12,3%, estadística nacional, con una esperanza de vida alta; el 12,3% hubieran sido mil y pico, o sea que murieron menos de los que han bajado -es una posibilidad también-; 1993, 8.710, fijese qué trasvases; 1994, 7.853; 1995, 6.552; 1996, 5.610, y 1998, 3.804, que informados o no informados es precisamente desde el 1 de enero del 98 hasta el 28 de febrero del 99, cuando de esos 3.800, 1.100 aproximadamente han solicitado su pase de FAS a prestación no contributiva. Por consiguiente, los números no deben cuadrar mucho.

Se da una circunstancia: ¿cómo sabe usted que ha fallecido o que se les ha trasvasado? Pues no lo sé, pero lo que sí que sé es lo siguiente: que las pensiones no contributivas, adonde hubieran ido a parar las pensiones FAS que no han fallecido, que no se han extinguido por fallecimiento, pasaron de 5.787 en 1995, a 10.794 en 1996: 5.000 pensiones no contributivas.

Sé, también, que había 4.066 expedientes -el informe está aquí- de pensiones no contributivas atrancados desde hace tiempo y que no se habían revisado, lo cual deja al posible cambio de pensiones FAS a pensiones no contributivas la maravillosa cantidad de 60 ó 70. ¿Ése es el 90% al que se refiere usted, señor Dólera?, pues si ese es el 90%, entonces, estamos de acuerdo, si es otra cantidad, permítame usted que discrepe.

Dice usted que hay que proponer reformas, y en eso puede usted tener toda la razón del mundo; y dice usted que deberíamos instar, en eso tiene toda la razón del mundo. Lo que sí que es cierto es que nosotros no hemos visto ninguna moción en ese sentido; no la hemos hecho, también es verdad, pero se nos ha ocurrido ahora llegar a un consenso. Ahora es cuando se nos ocurre, precisamente hoy, no en otro momento cualquiera.

Y dice usted: para la reforma de una ley, la Ley 26/90, de 20 de diciembre, que está derogada, que ahora la que la ha acogido, por subsumirse en ella misma, de forma casi literal, es la Ley General de la Seguridad Social de 1994 -esa otra no-; y que basta una lectura detenida al Pacto de Toledo para darnos cuenta quién puede, en cualquier caso, proponer modificaciones; pero con una cosa con la que hay que tener mucho cuidado, mire usted, el aumentar, por ejemplo, al estilo andaluz, como quiere hacer el señor Chaves, el aumentar una pensión no contributiva en una cantidad de 700 pesetas no supone nada, es una medida agraciable: hoy te la doy y mañana te la quito, en fin, es una cosa que se puede hacer y la puede hacer cualquiera, puede gastarse dinero en asistencia social, que es complementaria, y eso sí que está en su presupuesto y se consolida, no en la pensión; pero lo que sí que es cierto es que una pensión no contributiva -hoy en día, menos de 38.000 pesetas- no puede ni debe jamás ser

superior a una pensión contributiva, no puede, porque entonces los que hayan contribuido con sus cuotas a la Seguridad Social, con sus impuestos, si es para otras transferencias, para otras pensiones, cobrarían menos dinero que los que cobran pensiones no contributivas.

Y hay una cosa que se llama Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, del que no hablamos muchas veces porque data de mil novecientos cuarenta y alguno, que cobran hoy 40.000 pesetas: pensiones contributivas, cobran hoy 40.000 pesetas.

Mire usted el epígrafe 07, de clases pasivas, del Presupuesto General del Estado, mírelo usted, y verá lo que son las clases pasivas; mire usted lo de mutualidades, lo que todavía queda, porque las pensiones contributivas, en este país, son el 50% del total de las pensiones. Y hay muchas otras pensiones, muchas otras que se encuentran, siendo contributivas, al límite justo de lo que hoy se está pagando en las pensiones de asistencia social.

Señor Guirao, no se lo digo por nada, señor Guirao, no vaya usted a entenderme mal, pero el conocimiento que tiene usted de esto, desde mi humilde punto de vista, deja mucho que desear.

Mire usted, ha leído usted, y puede leer la carta entera y en público, porque las cosas hay que decirlas enteras, cómo el consejero firma un recurso denegado de una persona que no reúne las condiciones para acceder a determinada pensión; ¿qué teníamos que hacer, dar todas las pensiones a todo el mundo para que en ningún caso se pudiera sacar una carta firmada por un consejero, diciendo: le deniego a usted su solicitud porque no cumple los requisitos?; pues ésa es la carta, léala usted entera y nos enteraremos mejor de todo eso que dice.

Ha dedicado usted una buena parte de su intervención, mucho tiempo, a hacer tiempo precisamente; no sé para qué, probablemente porque algunos papeles que usted no enseña, yo voy a enseñar; y a acusar y a otras cosas más.

Yo estoy completamente de acuerdo en la relación que tienen las pensiones no contributivas con la secretaria general del Partido Socialista de Murcia, lo ha dicho usted; estoy de acuerdo en la relación que tienen las pensiones no contributivas con las cuestiones urbanísticas de Murcia, lo ha dicho usted; estoy de acuerdo en la relación que tienen las pensiones del Fondo Asistencial, vamos a cambiar de pensiones, con los empresarios de Murcia, estamos de acuerdo; también estoy de acuerdo con lo que tienen que ver las pensiones con las propias pensiones, en eso a lo mejor es en lo que más estoy de acuerdo: con que el Partido Popular quita las pensiones, cuando hay un Pacto de Toledo firmado por todo el mundo y que es garantía por ley para todos los ciudadanos, incluidos nosotros, los del Partido Popular, que parece ser que, según ellos, no envejecemos nunca, y nunca vamos a necesitar ningún tipo de prestación; y

también con otra serie de calificativos, empezando por "apoyaor" -empieza por "a"- y acabando por muchos otros.

Me lee usted la prensa, y lee usted las cuestiones entrecomilladas; así ha empezado usted, señor Guirao, leyendo la prensa y las cuestiones entrecomilladas, y ha acabado precisamente diciendo que alguien del Colegio de Asistentes Sociales le decía que lo que pone en la letra impresa es tan diferente al informe que usted ha dado - porque el informe era suyo, no era mío, lea usted las cosas bien-, que era tan diferente, porque claro la prensa casi nunca escribe lo que es, pero, sin embargo, eso sí que vale para criticar.

Yo leí una carta en La Verdad de la presidenta de la Asociación o del Colegio de Asistentes Sociales, en la que se le recordaba a usted que no tenía ninguna obligación de informar de esas cuestiones, que no la tenían. Que sepa usted, le decían, que a ver si sabía usted lo que decía. En cualquier caso, yo, ahí, como usted comprenderá, no voy a entrar.

Me dice usted que los FAS no tenían derecho a la asistencia sanitaria, he dicho yo; pero que, ¡cuidado!, había pensionistas que no, porque si conozco la Ley de Sanidad, la Ley 14/86, de 14 de abril; pues, mire usted, los papeles que ustedes mandaron a determinadas personas, no he traído ni los folletos originales, solamente sus fotocopias, y en sus fotocopias, entre otras cosas, dice: "Esta ley extiende el derecho a las pensiones a la Seguridad Social por jubilación -tal, tal...-; estas pensiones se configuran como derechos subjetivos en favor de sus beneficiarios, los cuales se convierten en pensionistas de la Seguridad Social, y adquieren, además de la pensión, derecho y acceso a los siguientes beneficios: asistencia médica farmacéutica de la Seguridad Social". Este papel - la Ley General de Sanidad es del 86- es de 1992. O lo escribieron ustedes mal, o usted no ha leído bien la Ley General de Sanidad o cualquier otra cosa, pero aquí yo creo que lo dice lo suficientemente claro.

Ustedes no han informado. Dice usted que en sus folletos sí que aparece la palabra "FAS". Y le voy a decir dónde aparece la palabra "FAS". Se trataba, ¡atención!, se trataba de informar a aquella clase desfavorecida que tenía una pensión del Fondo Asistencial, de que podía pasar a la pensión no contributiva, ¿no es eso? Incompatibilidades: "Estas pensiones -PNC- son incompatibles con las pensiones asistenciales FAS y con los subsidios de garantía de ingresos mínimos, y por ayuda de tercera persona, de la Ley de Integración Social del Minusválido - señor Dólera, esto vale también para usted-. La condición de pensionista es incompatible con el derecho de los padres, o del mismo, a percibir la asignación por hijo a cargo".

¿Qué quiere decir? Si alguien lee: "esta pensión es

incompatible con la que usted cobra", y no hay una coletilla que diga: "en cualquier caso, podría percibir la una o la otra, infórmese usted", la cosa probablemente hubiese quedado más clara, señor Guirao, porque estos papeles, de los que usted no es responsable, se editaron en 1991 y 1992, donde usted no era todavía consejero de Asuntos Sociales, creo recordar, fue a partir del año 1993.

Dice usted de las diferencias mensuales. Ya hemos visto que están basadas en el IPC. O sea, ridículo sería una pensión, que congela el Gobierno socialista en 1992, la congela, 23.000 pesetas, congelada para siempre, todos los años son 23.000 pesetas. Una pensión no contributiva que se revaloriza en función, en primer lugar, del capricho del gobernante, y a partir del Pacto de Toledo, en función de la ley, pues, bueno, subirá, cuando menos, como el IPC, ¿no?, y, por consiguiente, la diferencia cada vez será mayor; si seguimos cinco años más, la diferencia todavía será mayor. Es simplemente una cuestión de IPC, es una cuestión de subida de precios, es una cuestión razonable, que creo que todo el mundo entiende y que no podemos, en ningún caso, manipular, aunque quisiéramos.

Papeles, dice, que había que presentar para las pensiones. Mire usted, aquí, en esto -solamente su información y más papeles de los que usted ha sacado había visto juntos nunca- aquí dice: "Requisitos: lo que le hace falta es la fotocopia del DNI compulsada y la fotocopia del pasaporte y permiso de residencia, en el caso de residentes...". Eso es lo que dice. Estamos de acuerdo en que eso es lo que dice.

Pero, mire usted, la Administración, a partir de ahí, la tramitación la hace de oficio, todas las tramitaciones son de oficio, todas en el mundo son de oficio, pero el Documento Nacional de Identidad hace falta para ir allí a solicitar, y cuando llegaba uno allí le decían: "Bueno, mire usted, a ver, enséñeme el carné de identidad, me tiene usted que dar fotocopia compulsada de los DNI del solicitante y familiares con los que conviva mayores de 14 años", sí señor. "En caso de extranjeros, fotocopia compulsada del Pasaporte y de la Tarjeta o Permiso de Residencia", sí señor. "Fotocopia compulsada del DNI del representante y acreditación de su representación, cuando la solicitud se suscriba por persona distinta del posible beneficiario", sí señor. "Fotocopia del Libro de Familia del solicitante y de los familiares que convivan y lo posean", sí señor. "Fotocopia de la libreta de ahorros o cuenta corriente, a efectos de su domiciliación bancaria"; a este efecto le diré que la residencia es una cosa y donde está la cuenta bancaria es otra, que en esta Región hay mucha gente que va de un sitio a otro, por cuestiones de trashumancia, de mercados, etcétera. "Certificado de empadronamiento del solicitante expedido por el ayuntamiento, acreditando residir en Murcia y haberlo hecho en España o país de la Unión Europea durante cinco años,

dos de los cuales han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. Dicho certificado debe indicar las personas con quien convive el solicitante", sí señor. "Información de vida laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, u hoja de servicios expedida por el órgano público de trabajo del solicitante, y familiares que convivan, mayores de 16 ó 18 años respectivamente", sí señor, yo lo traeré. "Certificado de pensiones, emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social del solicitante y familiares convivientes mayores de 16 años", sí señor. "Fotocopia completa y compulsada de la declaración de la renta correspondiente al último año del solicitante y convivientes mayores de 16 años; en caso de no hacerla, certificado negativo de la Delegación de Hacienda", sí señor. "Justificantes de ingresos, nóminas, prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, intereses de capital mobiliario, rendimientos de capital mobiliario, pensión extranjera, manutención por separación o divorcio, prestaciones dinerarias de organismos públicos y privados, etcétera, en su caso", sí señor, yo lo traeré. Esto es el pobre hombre de Aledo, que había ido con 80 años allí. "Certificación catastral relativa a bienes de naturaleza rústica y urbana del solicitante y demás miembros de la unidad económica de convivencia". Vale.

Documentos a aportar a partir del 1 de mayo del 97: DNI y Libro de Familia, en su caso. ¿Cuál es la explicación? Que esta Comunidad Autónoma, el Instituto de Servicios Sociales obtiene de la Hacienda Pública, del Catastro, de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto de la Seguridad Social, etcétera, la documentación relativa a estas personas y que es de interés.

Mire usted en las dos solicitudes, la del 93, 94, 95, 96 y a partir del 97, detrás, que viene lo que hace falta, que yo lo que he leído es una copia de esas dos, lo que hace falta ahí. Verá usted como ahora es más sencillo. Lo cual además ha producido un beneficio importante para estas personas, que venían de puntos alejados de nuestra Región, y en un viaje todo esto no lo podían hacer, tenían que hacerlo en varios, muchas veces con un desconocimiento importante de dónde iban y de lo que buscaban, y que ha supuesto, estimamos nosotros en su momento, un ahorro a los bolsillos de los murcianos, no a nosotros, de más de 700 millones de pesetas. Podremos estar de acuerdo o no, pero esas personas, hoy en día, con el carné de identidad solo, se evitan todos estos trámites, que usted comprueba, en el momento en que usted quiera, que son ciertos.

Me dice usted, señor Guirao, que de 1991 a 1995 han caducado o trasvasado FAS; caducado sí, por fallecimiento, muchas, ya lo hemos visto. Que del 95 al 98 han sido menos; quedan los más jóvenes, viven más tiempo.

Dice usted que la carta de doña Diana Asurmendi ha tenido efectos nulos. La carta de doña Diana Asurmendi lo

único que hacía era informar. Que tiene efectos nulos.

Dice usted que del 91 al 96 se han subido las PNC una media de 2.000 pesetas, del 91 al 96, de 2.000 pesetas; mientras que el Partido Popular, del 97 al 98 las ha subido 793 pesetas. Estamos otra vez con la inflación, estamos otra vez con las nóminas, con las pensiones, con todo. ¿Qué culpa tenemos de que la inflación en otro tiempo fuera mucho mayor que la que es ahora? No tenemos ninguna, yo creo que es una ventaja para todos, si subimos setecientos y pico, y se mantiene, dentro de esa cortedad, el nivel adquisitivo de determinadas personas, vamos bien.

Mire usted, señor Guirao, el señor presidente no dijo nada de informes aquí; el señor presidente dijo "certificados", de los mismos funcionarios que tenía usted, efectivamente, y que yo no le voy a dar porque usted los puede obtener, pero que voy a poner a disposición del señor presidente para que vea si, por lo menos aparentemente, me acusarán de lo que quieran, esto es un certificado oficial emitido por un jefe de servicio, y éste es otro.

Estos dos certificados, que usted dice "esos funcionarios no los tienen" -ustedes meten mucha bulla-, dicen lo siguiente, y le ruego a usted atención porque dicen lo siguiente, señor Guirao: "El funcionario en cuestión, jefe del servicio -tal, tal- certifica -emite y firma- que, consultados los antecedentes obrados en la Subdirección General de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, resulta que desde el 1 de enero de 1998 al 28 de febrero de 1999 se han aprobado 401 expedientes de trasvase de pensiones del Fondo nacional de Asistencia Social a pensiones no contributivas -la información debía ser bastante deficiente antes-. Igualmente, a 28 de febrero de 1999, se encuentran en fase de tramitación 737 solicitudes de trasvase de beneficiarios de pensiones del Fondo de Asistencia Social a pensiones no contributivas -¡vaya nulidad de la carta que produjo la directora del Issorm!-. Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno -tal, tal, tal".

Segundo certificado, señor Guirao, de mayor importancia o de importancia capital para el tema que nos afecta. "El funcionario en cuestión, jefe de servicio, certifica -es que tengo interés en que se escuche lo del certificado- que de los antecedentes que obran en los archivos de la Subdirección General de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, se deriva que no existe documentación acreditativa de haberse efectuado la declaración anual obligatoria de los beneficiarios de pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS) desde 1991. Que durante 1997 se procedió al estudio y actualización de los expedientes de beneficiarios de pensiones del Fondo de Asistencia Social, efectuándose en 1998 la revisión de estas pensiones a través del proceso normalizado de la declaración anual del pensionista. Que en 1991 había 10.694 perceptores de pensión FAS y en 1997 -año en que se vuelven a coger todas las inspecciones de la declaración anual- había

solamente 4.975". Los demás, ¿perdidos, fallecidos, trasvasados, una mezcla de todo?

¿No decía usted que tengo que sacar los papeles, porque no existen; que el presidente dice que tiene informes que no; que estos funcionarios, que son muy buenos, que eran los mismos que tenía usted, firman en falso?, ¿es que me están diciendo que antes no se miraba absolutamente nada de las pensiones, me están certificando y resulta que no va a ser así? "Que de los antecedentes que obran en los archivos de la Subdirección -tal, tal- se deriva que no existe documentación acreditativa de haberse efectuado la declaración anual obligatoria de los beneficiarios de pensiones del Fondo de Asistencia Social desde 1991". Si no lo dice, pues, bueno, pues no lo dice, pero yo creo que los certificados están lo suficientemente claros.

Decía usted que la letra impresa no se correspondía con la realidad. Y debe ser cierto, porque aquí tengo un recorte de prensa, que corresponde a una carta, con la que se hizo alguna política en su momento, y que dice lo siguiente: "Estimado señor, quiero expresarle a través de esta líneas mi felicitación por la concesión de la pensión que le comunica la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de esta Comunidad Autónoma. Espero que dicha pensión contribuya a mejorar sus condiciones de vida". Con 4.066 expedientes atrancados en el Servicio de Pensiones, con personas que en dos años no cobraban esa prestación, doña María Antonia Martínez mandó esta carta, que se encontró en todos los medios de comunicación, y que lamento con profundidad que no pueda escuchar hoy de nuevo.

En cualquier caso, he procurado no utilizar las palabras: "manipulador", "charlatán cualquiera", "ignorante", "mentiroso", "farsante", "descarado", "inmoral", "falta de rigor y falta de respeto con los pensionistas". Algunos de aquí me conocen. Si usted me lo hubiera dicho y yo no hubiera podido sacar certificaciones oficiales que desmonten sus frágiles argumentos, estaría preocupado con sinceridad. Por el respeto que como diputado le tengo, viniendo de usted, viniendo de quien viene y después de esa demostración, lo preocupante para mí sería que usted hubiera dicho todo lo contrario.

Así que agradezco apelativos tan cariñosos, y comprenda usted que no pueda devolvérselos, porque mi educación, sencillamente, no me lo permite.

Muchas gracias.

(Voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marqués.

Señor Dólera, su turno.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Yo creo que a estas alturas, a todos los diputados y diputadas que hay en esta Cámara, independientemente de la interpretación que hay que darle, y a quienes están informando o están entre el público, ha quedado clara la posición, la postura y la intención de Izquierda Unida con este debate: evitar un debate estéril, evitar un concurso a ver quién lo hizo peor, si los de antes o los de ahora, en el que probablemente las dos fuerzas mayoritarias de esta Cámara tendrían mucho que callar, y el orientarlo en positivo hacia una propuesta que nos permita mejorar la situación de nuestros pensionistas en la Región de Murcia, y, en particular, de los que están percibiendo este tipo de pensiones. Propuesta a tramitar ante el organismo correspondiente, y propuesta que puede partir del análisis y de la experiencia de nuestra gestión y de otros datos de nuestra situación regional, que nos legitima moralmente para ello.

Sin embargo, yo creo, señor consejero, que usted ha venido aquí a regodearse con lo mismo que anteriormente ha planteado a los medios de comunicación. Usted ha venido aquí, única y exclusivamente, al concurso de quién lo hizo peor, si los de antes o los de ahora. Ha estado usted a la defensiva durante algunos momentos de su intervención explicando los trámites administrativos y explicando los actos administrativos, dentro de esa concepción burocrática de la política que últimamente están practicando ustedes cada vez que vienen aquí.

¿Cuántas veces se les oyó desde la oposición pedir responsabilidades por no tramitar a tiempo las cuestiones?, ¿cuántas veces, señor consejero, se les oyó desde la oposición criticar que esto no se hacía? Y cuando, quienes entonces gobernaban, les planteaban que es que había actos administrativos, decían: "no, no, mire usted, la política se mide por sus resultados". Pues esto es lo que yo les planteo a ustedes. Los actos administrativos, las cuestiones burocráticas se pueden agilizar o se pueden dejar. Y ustedes, señores del Partido Popular, usted, señor consejero, es corresponsable políticamente de este asunto. Usted no tiene legitimidad moral para denunciar a los anteriores, porque usted también ha cumplido, con lo mismo que plantea a los anteriores, después de tres años.

Ahora bien, desde esta formación política sí hay esa legitimidad. Porque nosotros, ni nos corresponsabilizamos con la experiencia de quienes gobernaron antes, ni nos corresponsabilizamos tampoco con la experiencia de quienes gobiernan ahora. Eso sí, para nosotros este tema no es como el Guadiana, que tiene que aparecer precisamente en vísperas de la campaña electoral, y es por ello que en esta Cámara, es por ello que en el Parlamento del Estado y es por ello que a nivel social hemos estado desde

el principio hasta el final de legislatura, y ahí tiene usted estadillos de iniciativas de aquí y del Congreso de los Diputados, planteando toda una serie de cuestiones destinadas a dos partes bien diferenciadas: por una parte, la equiparación de las pensiones al salario mínimo interprofesional y, por otra parte, toda una serie de medidas integradoras que permitieran salir del umbral de la pobreza a quienes hoy están en el umbral de la pobreza. Y ahí están los Diarios de Sesiones y ahí están los estadillos y, por tanto, tenemos legitimidad moral para plantearles lo que le estamos planteando.

Sin embargo, a nosotros la impresión que nos da es que no se quiere concluir en positivo. Había un rayo de luz cuando desde el grupo parlamentario Popular el señor Lozano Tonkin nos decía "estamos dispuestos a hablar de futuro en este sentido", cuando desde el grupo parlamentario Socialista el señor Guirao decía también "estamos dispuestos a apoyar la propuesta que ha realizado en la tarde de hoy Izquierda Unida", pero por lo menos por lo que respecta al Partido Popular las posteriores palabras del señor Lozano Tonkin y del mismo consejero desmienten esta posibilidad y desmienten esta afirmación.

Se intenta descalificar las propuestas de Izquierda Unida con argumentos que, una vez más, intentan confundir para no entrar en el verdadero meollo de la cuestión: ¿queremos o no queremos unas pensiones más altas y más pensiones para la Región? ¿Queremos o no queremos que la normativa en materia de estas pensiones se ajuste a la realidad de la Región? ¿Queremos o no queremos que esos que están percibiendo hoy pensiones FAS en cantidades indignas, que no dan ni siquiera para poder procurarse el sustento, puedan evolucionar hacia una pensión mejor y no se queden al final sin una pensión o sin otra? ¿Queremos eso o no lo queremos? Si lo queremos, vamos a articular iniciativas y vamos a articular los procedimientos, y yo voy a terminar, cuando termine la intervención, proponiendo uno.

Pero no, mire usted, usted, en lugar de esto, hace un recorrido por las certificaciones. Nos dice "¿por qué no han solicitado ustedes información anteriormente sobre este tema?". Mire usted, porque llevábamos ocho meses, nueve meses, años en algunos casos esperando informaciones que vienen de su departamento y que vienen del resto de los departamentos de la Administración, y, mire usted, le aseguro que el uso que nosotros hacemos ya de esa fórmula parlamentaria es cada vez más reducido. ¿Sabe usted por qué? Porque su Gobierno está siendo oscurantista y opaco en lo que se refiere a las informaciones que está dando a los grupos de la oposición, y en ese sentido nosotros lo que reclamamos es que cuando un consejero habla y hace las afirmaciones que usted ha hecho, lo que tiene que hacer usted por dignidad política, si de verdad se cree el sistema parlamentario, que yo

empiezo a dudarle, es traer todo eso aquí a la Cámara. No queremos datos prohibidos por la ley, no queremos los datos que afecten a la intimidad de la persona. Hay muchos datos que no es necesario recurrir a lo que está prohibido por la ley y que nos permitirían tener un conocimiento exacto del asunto para poder valorar la gestión anterior y valorar también su gestión, señor consejero, que no es de recibo venir aquí después de tres años diciendo que es que los sucesivos trámites administrativos que hemos tenido que realizar nos han impedido resolver este asunto. Yo no creo que ése sea el planteamiento correcto.

Quiero aclarar una cosa, porque lo utilizó el señor Lozano Tonkin y también lo utilizó el señor consejero. Para nosotros, si entre los años 91 y 95 hay alguna pensión que no se ha revisado, y haberlas haylas, la responsabilidad política, lo hemos dicho claramente en la primera intervención, es de quienes entonces gobernaban; y si antes del año 98, en el que se empiezan a revisar pensiones o después hay alguna pensión de este tipo que no se ha trasvasado, pudiéndose trasvasar con mejores garantías, señor consejero, la responsabilidad política es suya, suya, de su Gobierno y de su grupo parlamentario, no de los trámites administrativos, no de quienes perciben dichas pensiones, es suya, el responsable político de este asunto es usted. ¿Sabe usted por qué? Porque las personas que suelen percibir este tipo de pensiones no contributivas, las personas que suelen percibir las pensiones FAS, son personas muchas veces que no tienen los suficientes mecanismos y medios para poder hacer eso por sí solas, y como no tienen esos suficientes mecanismos y medios, y muchas veces tampoco tienen el acceso que tienen otras capas sociales a los medios de comunicación, a nosotros no nos basta con la propaganda genérica. Nosotros lo que explicábamos en ese momento era qué habían hecho los anteriores. No estamos de acuerdo, en ese sentido discrepamos con el señor Guirao, en que la propaganda genérica sea el medio para poder informar a estas personas. Como no estamos de acuerdo tampoco en que ustedes envíen ahora, al final de la legislatura, la cartita individualizada y no lo hubieran hecho antes, y, por otra parte, que ustedes saquen un escándalo antes de venir a este Parlamento y antes de traer documentación rigurosa sobre este asunto, generando expectativas que muchas veces no se van a poder cumplir, porque sí que es verdad, decía el señor Lozano Tonkin, 3.000 personas están yendo por allí y tal, sí, sí, ¿pero cuántas de esas 3.000 personas van a tener derecho de verdad a esa prestación?, ¿a cuántas de esas 3.000 personas no se les va a extinguir el FAS -y eso lo vamos a ver, eso lo vamos a ver con los resultados- y no van a tener derecho a ninguna otra prestación? ¿Usted sabe lo terrible que puede ser para una persona que está malviviendo hoy con una prestación de una cuantía

limitada, el que a partir de este momento, gracias a lo que ustedes les informan, vaya a vivir con menos, que es nada? Eso yo creo que es un motivo de reflexión para esta Cámara y tiene que ser un motivo de reflexión para el Gobierno.

Y por ello nosotros lo que consideramos es que antes de hacer alarmismo, lo que hay que hacer es plantearlo aquí, y traer aquí esos datos, y ni una ni otra cosa ustedes lo han hecho hasta que no se han aproximado las elecciones y les ha interesado. Deben ustedes mirar, porque el señor consejero ha hecho un recorrido incluso por las prestaciones propias de la propia Comunidad Autónoma en los Presupuestos. Bueno, pues mire usted, año tras año, por poner un ejemplo, el ingreso mínimo de inserción se deja sin ejecutar en una buena cantidad; año tras año otras de las prestaciones que ustedes están dando se dejan ejecutar; año tras año hay una importante pérdida de millones en todo lo que tiene que ver con el Plan Regional de Inserción y de Promoción Social. Y eso también hay que decirlo, señor consejero, no hable usted a medias, las verdades a medias son las peores mentiras que existen, hable usted con propiedad, hable usted con conocimiento de causa y diga usted toda la verdad, no solamente la parte de la verdad que le pueda interesar.

Y vuelva usted a decirnos por qué no ha enviado a los que tienen la prestación LISMI, porque no me ha parecido entender que se refiriera usted muy claramente a ello en su anterior intervención, por qué no ha enviado usted la misma carta que a los que tenían anteriormente las pensiones FAS, por qué no ha hecho eso, por qué no ha hecho eso.

Decía usted "bueno, es que si alguno no tiene derecho a ésta, ya se le dará otra pensión", pero no concreta usted cuál otra pensión. ¿Usted cree que se puede mantener la zozobra y la inseguridad a esas personas que hoy están percibiendo una pensión que su cuantía es muy limitada sin decirles si van a poder percibir o no otra pensión?

Yo creo que eso también es un motivo de reflexión, y todos estos motivos de reflexión son de interés general para esta Cámara y para la Región de Murcia. ¿Sabe usted por qué? Porque, efectivamente, tenemos que ponernos de acuerdo y tenemos que intentar revisar los instrumentos de protección de promoción social que tenemos en esta Región y en este país, y esta Región está en mejores condiciones que ninguna otra para poder reunirse, para poder ver los problemas que hay en la gestión ahora y antes, y para, a partir de ahí, elevar una propuesta a la instancia competente que permita, por una parte, simplificar la tramitación; por otra, que haya mayor número de beneficiarios; y, por otra, que esos beneficiarios cobren más. ¿Y sabe usted por qué?, porque somos la región que tiene menor renta de España, porque somos la región con las pensiones contributivas más bajas que hay en este país,

porque somos una región con un índice de pobreza muy importante y porque somos una región en la que además parece que se ha perdido poder adquisitivo en las pensiones por unas deficiencias de gestión de antes y de ahora.

Por todo eso, yo creo que aquí se justifica una propuesta que desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida yo voy a hacer, y es la creación en esta Cámara de una ponencia, integrada por los tres grupos parlamentarios, que en el tiempo que queda de legislatura revise la gestión de este y del anterior Gobierno en este sentido, saque las conclusiones que tenga que sacar sobre ese asunto y las eleve al Pleno de la Asamblea con dos tipos de propuestas: propuestas derivadas de una gestión más eficaz y propuestas derivadas de las modificaciones legislativas que sean necesarias -que tendrían que hacerse, lógicamente, en el Parlamento del Estado-, para permitir que los requisitos que se establezcan en esa legislación, en esa normativa, sean unos requisitos que permitan de una forma mucho más ágil, flexible y de una forma mucho más positiva y fácil para ellos, acceder a las personas que hoy por hoy no tienen pensión a las distintas pensiones no contributivas que existen hoy, que permita convertir y que no permita extinguir una de las prestaciones sin recibir otra.

Por tanto, la salida en positivo. Mire usted, tenemos hoy la oportunidad, señor consejero, de algo que ha hecho usted con evidente temeridad, de algo que ha salido y que se ha proyectado en negativo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

... convertirlo en positivo mediante la creación de esta ponencia. ¿Acepta usted el reto, señor consejero?, ¿acepta usted el reto, señor Lozano Tonkin, en representación del grupo mayoritario? Ahora es el momento, que es precisamente cuando ha saltado este asunto, y cuando la opinión pública de esta Región tiene que ver que sus políticos no están aquí peleándose a ver quién de los dos gestiona peor, sino que tienen una propuesta en positivo para lanzarla. Y, en todo caso, si ustedes no aceptaran la propuesta, desde luego yo creo que cuando de verdad la izquierda gobierne en esta Región esa propuesta será una realidad. Espero que ustedes también, que ahora últimamente quieren ir de abanderados de las pensiones, intenten hacer un gesto, porque no basta con decir "somos abanderados de las pensiones, estamos llevando pensiones", hay que ponerse manos a la obra, y cuando se plantea una propuesta que pretende precisamente eso, cuando se plantea esa pro-

puesta, acéptenla.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Tras escuchar la intervención del señor consejero y del portavoz del grupo parlamentario Popular, uno podría llegar a la conclusión elemental de que el Partido Popular no gobierna esta Región desde julio de 1995.

Según el señor Marqués, el Gobierno regional sustentado por el Partido Popular empieza a gobernar en noviembre de 1998, uno podría pensar eso. Podría pensar uno que informes emitidos por la Inspección General de Servicios del año 1996 se leen en noviembre de 1998, mucho tiempo para leer un informe de la Inspección General de Servicios. Podría incluso uno pensar que todo este tema de las pensiones ha sido el grupo Socialista o el que está en el uso de la palabra el que lo ha puesto en escena en los medios de comunicación, de cara a las próximas elecciones como un gesto más electoralista. Mire usted, le juro que ni el grupo parlamentario Socialista ni el portavoz que está en el uso de la palabra han tenido intención alguna de someter a la ciudadanía a todo un sinfín de historias de miedo, que carecen de rigor, sobre el tema de las pensiones. Eso lo han hecho otros, y esos otros es a los que les pedimos responsabilidades, y a esos otros es a los que les decimos que si se ha publicado eso, se ha dicho eso, y si se ha dicho eso se ha manipulado, se ha mentido y se ha faltado al rigor, sencillamente eso. Quizá estemos equivocados y el señor consejero ni nadie de la Consejería haya dicho que en esta Región pudiera haber más de 3.000 pensionistas que están percibiendo 13.000 pesetas menos al mes desde 1991. Si no ha dicho eso el consejero, perdón, señor consejero, por haberle llamado mentiroso, pero si ha dicho usted eso, reitero que usted es un manipulador y un mentiroso.

El señor Marqués esta tarde viene a la tribuna y se nos pone de hombre de Estado, de hombre de Estado y de hombre educado. Me parece muy bien, lo que no me parece tan bien es que uno se suba a la tribuna a hablar de lo que le venga en gana y no a hablar del tema que nos ocupa; que uno suba a la tribuna donde se le hacen unas imputaciones, incluso se le entrega al presidente de la Cámara unas preguntas por escrito, y no se defienda de las imputaciones, ni conteste a ninguna de las preguntas que se le hacen por escrito. Esto, como ustedes comprenderán,

puede ser muy de hombre de Estado, muy de persona educada, pero de persona poco seria y respetuosa para los diputados de esta Cámara.

Tras oírles acusándonos a los socialistas de falta de sensibilidad social, yo pongo en duda que la Ley General de Sanidad, que universalizaba la asistencia sanitaria en España, fuera obra de un Gobierno socialista. Creo que no, creo que no. Tras oírles, esa Ley de Pensiones No Contributivas del año 91, pongo en duda que lo hiciera un Gobierno socialista. Pero, no, parece ser que lo puso en marcha un Gobierno socialista.

Miren ustedes, ni el grupo parlamentario Socialista, ni el que está en el uso de la palabra, ha hecho afirmaciones como: cinco mil duros para ir muriendo; a 3.000 pensionistas se les ha escatimado un 30% de sus retribuciones desde el año 91, etcétera, de una forma prolija. No lo hemos dicho, hemos intentado desmentirlo, y hemos pedido al consejero de Sanidad que se reafirme en esas afirmaciones o que las desmienta, porque si no reiteramos que le han tomado el pelo a los pensionistas de esta Región.

Y entre una retahíla de legislaciones, de datos sueltos, de enseñar documentos, pero no entregar ninguno, hablamos de lo que queramos hablar, menos de lo que tenemos hablar; y nosotros insistimos que queremos que hablar de lo que queremos hablar, y queremos hablar de un escándalo generado en los medios de comunicación sobre las pensiones, que se ha hecho de una forma alegre, frívola y que ha generado falsas expectativas.

Y yo no vengo con perlas aquí, esta tarde, señor Lozano Tonkin; señor consejero, yo leo lo que tengo delante. Yo le ponía un ejemplo para empezar; y esto, yo creo que es fruto de su trabajo, del trabajo de doña Diana Asurmendi, que manda cartas a los perceptores de pensiones FAS. Y tengo aquí un expediente completo, con acuse de recibo 24 de febrero de 1999, no que le deniegue la pensión a alguien -entiéndame usted bien-, dice que acusa recibo de que a partir de la presente, con fecha 16 de octubre, la pensión FAS que tenía esta señora se la han retirado; y esto digo que también es fruto... Mire usted, señor presidente, se lo enseño, pero no se lo voy a dar, igual que él hace *-risas-*. Esto es una orden del consejero, que le retira la pensión FAS a una señora, señor presidente. Entonces, se la enseño al señor presidente, pero no se la entrego. La tendrá usted en la Consejería junto con 300 cartas más como ésta, que desde octubre han mandado, retirando pensiones FAS. Y si es mentira, ya se lo he dicho antes, suba usted aquí y desmientalo.

Claro está, ¡la oposición tiene que demostrar con papeles todo! Ustedes lo único que tienen que hacer es enseñar papeles, pero entregar, ninguno. Eso no es así, ustedes son el Gobierno, y ustedes tienen la misma obligación que la oposición a documentar sus afirmacio-

nes; y ustedes, todas las afirmaciones que han hecho a través de los medios de comunicación, no han sido documentadas porque son falsas, son falsas.

Mire usted, señor Marqués, hace quince días el señor Valcárcel dijo que prueba del gran éxito que había tenido esa carta, que ya sabemos que es de noviembre, que no es de septiembre ni de octubre, es que habían conseguido la pensión, acceder a la pensión no contributiva, 420 perceptores de pensión FAS, y que 700 quizá pudieran acceder a ello. Si usted dice que la tramitación media de una pensión no contributiva son 90 días, no me cuadra en el calendario los éxitos de esa carta, sino más bien -atienda usted una vez más, en mi afán didáctico- dígame usted al señor Valcárcel que desde 1995 la media anual de transformación de pensión FAS en pensión no contributiva es de 320 pensiones; que los logros de esa carta son los logros de los años anteriores sin carta; vamos a hablar con rigor.

Cuando yo le digo que los técnicos, los jefes de servicio de la Subdirección General de Pensiones eran los mismos jefes de servicio que ostentaban esa condición conmigo, no me venga usted a decir ahora que tiene un certificado diciendo que esos jefes de servicio no hicieron conmigo lo que están haciendo con usted, porque está atentando usted a la profesionalidad de esos jefes de servicio, y como no me lo creo, le pido las certificaciones paralelas por entero; porque si hay un jefe de servicio que dice que no se atendió a la obligación de la revisión anual obligatoria de una pensión FAS, ¿revisión anual obligatoria?, ¿es obligatoria la revisión anual de una pensión FAS, señor Marqués?; pues se une usted a la ignorancia de quien haya escrito eso; pero sigo sin creer que eso lo haya escrito alguien. No obstante, apórteme usted las certificaciones.

Mire, se han dicho muchas cosas, hasta por llevarlo al término de la anécdota y del detalle, ha hablado usted de la aluminosis del edificio de las pensiones. Mire usted, fue un Gobierno socialista el que aprobó un crédito extraordinario para montar el Servicio de Pensiones, y crear un servicio que no existía -año 92, acuerdo del Consejo de Gobierno-; fue un Gobierno socialista hasta el que arregló, no la aluminosis, el descenso del nivel freático del edificio de la plaza Juan XXIII. Apúntese usted los tantos que le corresponden; a usted le corresponden tantos como tirar el Hospital General, ésos apúntelos usted, pero déjenos a nosotros que nos apuntemos los tantos que nos corresponden, como es arreglar, por ejemplo, el descenso del nivel freático del edificio de la plaza Juan XXIII, que estuvo en la negociación de las transferencias y el crédito era estatal, y ese crédito lo obtuvimos; no se apunte usted lo que no le corresponda.

Puede usted hablar despacio, puede usted hablar entremezclando frases, pero a mí no me va a convencer;

no me va a convencer porque hablo con el conocimiento de causa de vivir las realidades desde aquellos momentos.

Mire, no me voy a cansar de darle datos. Señor Marqués, dígame al señor Valcárcel, como le decía anteriormente, que con gobiernos socialistas -si es falso ahora sube usted y me dice que es falso- me informaban los jefes de servicio de Pensiones, por cierto los mismos que ahora, que desde 1991 a 1995 se otorgaba una media de 2.000 pensiones no contributivas al año, y ya con el Gobierno del Partido Popular, 1995-1998, se viene concediendo una media anual de 1.100 pensiones no contributivas con carta; 1.100 frente a 2.000 pensiones no contributivas anualmente.

Señor Marqués, la evolución de la concesión de pensiones no contributivas en la Región de Murcia es la siguiente: en septiembre de 1991 había 10.750 pensiones asistenciales FAS, 10.750; en 1998 quedaban, a 31 de diciembre del 98 -usted ha dado el dato del 97 y yo se lo actualizo-, 3.771 pensiones FAS. Es decir, 6.979 pensiones FAS menos. Esto no es fruto del azar ni de la falta de diligencia administrativa, esto es fruto de una actividad efectiva para convertir pensiones FAS en otras pensiones.

Desde junio de 1991 a febrero de 1992 se presentaron, por una campaña informativa, pero amparada en un trabajo directo con toda la red de trabajadores sociales de los veinticinco centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia y con las concejalías y alcaldes de todos los ayuntamientos de la Región, fruto de ese trabajo, no de una carta personalizada, se presentaron, en ese período, 9.678 solicitudes de pensiones no contributivas, casi el 100% de los que pudieran tener derecho a ellas. Ésos son los logros de una campaña, no son 700 como ustedes ahora, son 9.678.

Septiembre del 91, 10.750 pensiones asistenciales, y en 1998, 6.979 menos; ése es el trabajo que se efectuó por aquel entonces.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Guirao, le ruego que vaya terminando.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Termino, señor presidente.

Para que corrijan el Diario de Sesiones, señor Marqués, lo que afirmaba el presidente de la Comunidad Autónoma hace bien poco, hace quince días. El señor Valcárcel decía que en diciembre de 1995 se encontraron 5.787 pensiones no contributivas; dígame usted que se comió a 3.000 pensionistas porque, a 31 de diciembre de 1995 había 8.742 pensiones no contributivas; si es falso, suba usted ahora y me lo dice, porque papeles no me va a dar.

Y a 31 de diciembre de 1998 -aquí si acertó el señor

Valcárcel- había 13.216 pensiones no contributivas.

Y termino apoyando de una forma decidida, y sin ninguna matización, la propuesta de Izquierda Unida de crear una ponencia en esta Cámara para el tema de las pensiones, desde la convicción de que no tenemos nada que esconder, sino todo lo contrario.

Queremos que todas esas afirmaciones que de una forma alegre se han vendido a través de los medios de comunicación, y que siguen siendo falsas y sigue siendo el ejercicio de una falta de rigor y de una manipulación, que hasta este momento nadie ha rebatido, pues salgan a la luz pública y todo el mundo sepa atenerse a la responsabilidad que le compete en el momento que le compete.

El Gobierno del Partido Popular entró en esta Región en julio de 1995, no hace cuatro días; el señor Marqués lleva de consejero ya más de cuatro días, lleva más del tiempo que media entre una carta de la directora de Acción Social dirigida a los pensionistas FAS.

Señor presidente, a ver si a la segunda va la vencida; son seis preguntas que le he hecho al consejero de Sanidad, quizá los servicios de la Cámara no se las hayan hecho llegar; yo se las vuelvo a entregar, son unas preguntas muy concretas: ¿cuántas veces han reunido a la comisión de seguimiento de las pensiones FAS, de las pensiones, desde 1995?, ¿cuántas pensiones FAS han retirado desde noviembre de 1998?, ¿a cuántos pensionistas FAS les han informado negativamente de su acceso a una pensión no contributiva?, ¿comprueban ustedes anualmente la fe de vida de los pensionistas FAS, por si están muertos, para no seguir pagándoles?, ¿cuántos perceptores de una pensión FAS reciben un importe mensual superior al que recibirían si tuvieran una pensión no contributiva?, ¿y cuál es el tiempo medio de tramitación de la concesión de una pensión no contributiva?

Termino, señor presidente, con un ejemplo ilustrativo. Se publicó en un diario de esta Región la foto de dos pensionistas perceptores de pensiones FAS, bajo el título: "Cinco mil duros para ir muriendo". Señor Marqués, usted que conoce algo del tema de pensiones, estos señores cobran dos pensiones FAS, la unidad familiar son ellos dos solos, ¿tendrían derecho a dos pensiones no contributivas? Si no tuvieran derecho a dos pensiones no contributivas, este titular no es cierto y a este titular han conducido sus insensatas declaraciones. Sea usted responsable y asuma la responsabilidad que le compete.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Guirao.

Señor Lozano.

SR. LOZANO TONKIN:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Muy brevemente. En primer lugar, en nombre del grupo Popular, después de lo visto y oído aquí esta tarde, tenemos que felicitar al señor consejero y, por supuesto, apoyar la gestión de su Consejería en el tema que nos ocupa esta tarde, porque ha demostrado la competencia y, sobre todo, ha demostrado algo que sabíamos, pero que hoy ha quedado patente, que es que bajo su dirección, la Consejería de Sanidad y Política Social funciona, y funciona de una forma adecuada; tendrá sus sombras, como todas las obras humanas. Pero, indudablemente, en este caso se están sobrepasando los niveles de gobiernos anteriores.

Yo le quería contestar, al portavoz de Izquierda Unida, a varias de sus afirmaciones.

En primer lugar, ha hecho una intervención seria, que le reconozco, una intervención serena y sosegada, lo cual también le agradezco, y ha dicho que en cierto modo esta comparecencia se había convertido en algo para lo que no era, ¿pues, para qué era la comparecencia?; es decir, la comparecencia solicitada por el grupo Socialista era para hablar de la gestión de las pensiones desde el año 91 al 98, no era para hablar de otra cosa. Usted ha querido desviar el tema, lo cual me parece bien, porque está en su papel, ha querido desviar el tema hacia otros temas de interés, de indudable interés, pero aquí a lo que se venía a hablar era de la gestión de la Consejería de Sanidad, y usted ha empezado: "ustedes se están peleando por la gestión". Es que a eso es a lo que se venía a hablar esta tarde. Y esta tarde el grupo Popular ha visto que la gestión, bajo el consejero de Sanidad y Política Social, ha sido una gestión que está de acuerdo, absolutamente, con los principios por los cuales el presidente Valcárcel le nombró, de acuerdo con el programa electoral del Partido Popular y de acuerdo con las ideas que defiende y propugna este grupo parlamentario.

Nosotros, desde luego, no descalificamos su propuesta con respecto a lo del aumento de las pensiones a los más desfavorecidos; pero, mire usted, señor Dólera, en este momento hay que ser prudente, desde una Cámara legislativa de una autonomía tenemos que ser prudentes, y mucho más cuando el día 2 de marzo el Comité Económico y Financiero de la Unión Europea advirtió al ministro de Economía y Hacienda de España, después de felicitarlo por el Plan de Estabilidad -cosa que abroncó a Francia y Alemania-, que tenía que recomendarle medidas de control ante el envejecimiento de la población española. Es decir, no que bajara las pensiones, señor Dólera, sino que el sistema de la Seguridad Social había que mantenerlo absolutamente controlado y absolutamente permeable para posibilitar que usted -usted es más joven que yo, por supuesto- y yo, que deseamos cobrar también una

pensión en condiciones, podamos cobrar esas pensiones.

Por tanto, hay que ser muy prudente con la Caja única de la Seguridad Social; hay que ser muy prudente con las propuestas que se realicen y, desde luego, se pueden estudiar ese tipo de propuestas a nivel nacional, pero, indudablemente, desde nuestra posición estamos absolutamente convencidos de que no nos corresponde realizar ese tipo de iniciativas.

Yo le voy a contestar en esto a usted y al portavoz del grupo Socialista. Mire usted, para conocer las pensiones FAS que son susceptibles de trasvasarse a pensiones no contributivas, en todos y cada uno de los casos hay que revisar todos y cada uno de los expedientes, ¿de acuerdo? Pues entonces, cuando se revisan todos y cada uno de los expedientes, no hay que ponerse la venda en los ojos y decir: éste, como ha sobrepasado la capacidad adquisitiva, incluso de las pensiones no contributivas, no tiene derecho y hay que retirarle o caducarle la pensión. ¿Por qué? Pero, vamos a ver, señor Dólera, ¿defienden ustedes la legalidad o no la defienden?

Aquí hay una cosa que está muy clara: cuando un señor, que estaba cobrando una pensión asistencial, se muere, y la familia, por no haberse hecho las revisiones anuales, ha estado cobrando durante una serie de años esa pensión, ahora también me defenderán desde los grupos de la oposición que no tenía que haberse revisado ese expediente. Es decir, ése es un tema que hay que tratarlo con absoluta exquisitez. Y, desde luego, si se extingue una FAS, o es por fallecimiento o es porque, afortunadamente para esa persona, su situación personal ha salido de la penuria absoluta en la cual se encontraba.

Ha hablado de que las políticas activas que tiene que ejercer... Mire usted, las políticas activas se han ejercido por este Gobierno, pasando de una cantidad que se podría cifrar en los 9.000 millones de pesetas, sumando el presupuesto del Issorm y el presupuesto del Inersor, a 14.000 millones, que es lo que se está presupuestando anualmente por la Consejería de Sanidad y Política Social.

Pero es que no solamente es eso. Es que además hay una ejecución presupuestaria, que lo veremos en los próximos días, en el debate sobre las ejecuciones de presupuesto, superior al 90% en todos los casos, y que está cercano al 99%. Por tanto, no puede usted acusar de mala gestión al consejero de Sanidad y Política Social.

Al señor Guirao decirle que sus afirmaciones han sido basadas en datos que son poco contrastables, desde nuestro punto de vista, dado que los datos que maneja el consejero son los datos oficiales de la Consejería. Por tanto, al hacer la comparación entre unos y otros, pues, la verdad, permítanos, señor Guirao, que nosotros nos quedemos con los datos oficiales, elaborados por los servicios técnicos de la Consejería, y no con datos que traiga usted, que no sabemos su procedencia.

Habla de que las leyes socialistas se han hecho durante 14 años, y gracias a eso están las pensiones, la Ley General de Sanidad, la ley... Pues si durante 14 años, siguiendo el mandato de la Constitución, que es de todos, no hubieran hecho los gobiernos socialistas leyes, pues entonces hubiéramos dicho ya que era el despropósito de la desfachatez. Es decir, si en 14 años no hubieran leyes que favorecieran a la población, pues estaríamos... Es decir, nosotros creemos que el Gobierno de Aznar en 3 años ha metido el diente en leyes mucho más profundamente que en muchos casos ustedes en 14 años de gobiernos socialista.

Ha hablado de la pensión FAS retirada, que le ha enseñando al señor presidente aquí, y que se ha retirado. A mí lo que no nos ha dicho son los motivos por los cuales se le retiraba la pensión, no ha dicho ni un solo argumento, ha dicho que se le retiraba la pensión, pero a lo mejor es que lo tocó a esa persona la lotería, es decir, y si le tocó la lotería, indudablemente yo estoy convencido que esa persona ya no tiene derecho a la percepción de una pensión FAS, porque además se han dado casos, señor Guirao, se han dado casos, no estoy hablando anecdóticamente, ha habido casos de gente que estaba en situación de indigencia que por cien pesetas le ha tocado una lotería primitiva y, claro, indudablemente en cuanto lleva el justificante del banco diciendo que tiene 300 millones, pues, indudablemente, la Consejería no puede darle, además con ilusión, como dice la ONCE, es una cosa que es una salida anecdótica, pero que indudablemente es serio el tema que estamos tratando, y, por tanto, lo quiero rebajar al nivel que tiene que tener.

La falta de revisiones, y se ha demostrado por esas certificaciones, que aplicaron los gobiernos socialistas, pues indudablemente yo comprendo que en los cuatro años que han transcurrido desde el 91 al 95 tuvieron ustedes suficientes turbulencias, tantas turbulencias que faltaba coordinación en los servicios, yo lo comprendo, y es disculpable absolutamente, hay que comprenderlo, desde el grupo Popular lo comprendemos, que si en dos años, en cuatro años: señor Collado, Martínez Brell, Lorenzo Guirao, etcétera, los cambios permanentes en las consejerías y en las direcciones generales y en las administraciones, pues comprendo que cuando uno iba a tomar conciencia del tema, no llevaban adelante ninguna gestión, es disculpable desde ese punto de vista; pero por eso que es disculpable, no se pueden ustedes atrincherar en datos que son absolutamente inventados o, en todo caso, no son fiables, y por supuesto no pueden descalificar la actuación de una Consejería que está actuando con absoluto rigor y con absoluta perfección.

Y, por último, decía el señor Guirao que se otorgaban 2.000 pensiones al año y que ahora se otorgan 700. ¿Por qué había 4.000 expedientes en el año 94 acumulados? Ésa es una pregunta que le dejo para el consejero, porque

si de daban 2.000, 2.000, 2.000, pues se ve que se tendrían que haber agotado, y, sin embargo ahora se dan 790 y se están dando en 60 días, pues quiere decir que eso tendría que estar agotado.

Yo, por último, le quiero decir al portavoz de Izquierda Unida y al portavoz socialista que la creación de una ponencia en esta Cámara, en este momento para el control de la gestión de las pensiones, desde luego nos parece fuera de tiempo, ex tempore, porque esta Cámara se va a disolver en un mes.

En segundo lugar, nos parece que en este momento lo que tenemos que apoyar, y nosotros lo hacemos, es la gestión de los servicios de la Consejería, porque el tema de las pensiones hay que sacarlo desde el mundo de la política, no convertir esto otra vez en una Cámara de resonancia de cara al proceso electoral, y dejar que sean los propios servicios de la Consejería los que trabajen sobre la gestión de las pensiones, y que los pensionistas, que tienen asegurado por ley el poder adquisitivo, que con la mejora en la inflación y con la mejora...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Lozano, le ruego que concluya, por favor.

SR. LOZANO TONKIN:

Termino inmediatamente.

... que con la mejora de la situación económica del país, han mejorado sensiblemente su poder adquisitivo, no tienen que entrar dentro de los debates que ustedes intenten propiciar.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Lozano.

Señor consejero.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ir concluyendo, he traído menos papeles, porque parece se que el aportar documentación, el enseñarla y el leerla completa no induce a otras personas a leerla completa, sino simplemente a enseñarla y a leer el encabezamiento. Bueno, en cualquier caso, el manipulador sigo siendo yo. No pasa absolutamente nada.

Mire usted, señor Dólera, nosotros, lo dice el Plan de Pensiones, que usted habrá leído, el Plan de la Subdirec-

ción General de Pensiones, no vamos a quitar ningún procedimiento, ni tampoco a añadir ningún procedimiento que no implique el sumar un valor determinado y añadido a la calidad del producto para el usuario, ninguno. Hemos quitado once procedimientos, que le he leído antes, se los hemos quitado porque parecía que eso restaba valor añadido al producto, entre otras cosas 330 días más que ahora ya no tienen que esperar para recibir su prestación.

Nosotros entendemos, a diferencia probablemente de lo que pasa en otros países, en Bielorrusia, en cualquier otro país, entendemos de democracia parlamentaria más, y todos participamos de eso, todos absolutamente. Y, en segundo lugar, que todos los servicios públicos, como decía el otro día el presidente, todos los servicios públicos y todos los programas son propiedad, deben ser propiedad de las personas que los utilizamos para que funcionen, ¿no?, y que esa propiedad es imprescindible, pero no se refiere a la propiedad de algunos otros sitios donde no los uso, o esto es mío y no lo toques; no, no, propiedad quiere decir que lo veamos cerca, que nos salga económico, que sea eficiente, que nos aporte algo más, y eso es en lo que estamos, les gustará a unos más o a otros menos. Que se puede hacer mucho más, estamos todos de acuerdo, estamos todos de acuerdo, pero que se ha hecho muchísimo en cuatro años, también debemos estar todos de acuerdo.

Dice usted lo de subir las pensiones FAS, y ésa es una cosa que, sencillamente, no se puede entender bien. Mire, eso lo ha dicho el señor Chaves estos días, en cantidades distintas que el señor Eguigaray, que, a su vez, lo ha dicho en cantidades distintas que la rectificación de determinado sindicato. Pero, bueno, en cualquier caso, subir las pensiones FAS. Y eso, sencillamente, no se puede hacer. Las pensiones FAS están congeladas, están extinguidas y congeladas por ley, por consiguiente no se pueden subir.

Si usted quiere subir las pensiones no contributivas, ¿eh?, piénselo antes, pregúntelo al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, pregúnteselo al señor Ríos, que estaba en el Pacto de Toledo, pregúnteselo bien, y le dirá: "mira, Joaquín, lo que pasa es que si las subimos de esta manera, vamos a dar en los pies de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, que son 40.000 pesetas, con lo que va a tener que subir esa pensión contributiva, que a la vez va a hacer subir otras pensiones contributivas, con lo que violentamos la caja única". Lo dice, lo dice en el Pacto de Toledo. "Mira a ver lo que propones, porque hay que tener cuidado". No es que no se pueda, es que hay que tener muchísimo cuidado.

¿Qué es lo que pasa? Que hay comunidades autónomas, como Andalucía, que lo hacen. Si lo hubiera hecho Madrid, que es una comunidad autónoma que tiene superávit en Seguridad Social, porque los trabajadores de

Madrid, en su conjunto, más las nóminas de los funcionarios del Estado, que pagan todos en cotizaciones a la Seguridad Social en Madrid, ingresa más dinero de Seguridad Social que el que paga en pensiones, tiene un superávit, y va a la caja única; pero si lo dice Andalucía, que debe decenas de miles de millones a la Seguridad Social, debe decenas de miles de millones a la Seguridad Social, y encima quiere hacer cosas graciosas: "te doy 700 pelas, una paga única antes de las elecciones, pero ten cuidado que mañana te la quito, te la pongo, te la quito". Esas cosas son siempre delicadas y deberíamos llevar bastante más cuidado con esas historias.

Le he explicado cuál es la sucesión administrativa de hechos, que no se hace porque yo lo ordeno, sino que se hacen, hay que hacer un decreto, hay que preparar una estructura, hay que preparar la relación de puestos de trabajo, hay que preparar un presupuesto, hay que verlo bien, hay que traerlo a la Asamblea, hay que aprobarlo, hay que poner en marcha las cosas poco a poco, y eso se lleva un tiempo. Ese tiempo, en la medida en que nosotros hemos podido hacerlo, no coincide con el tiempo del ordeno y mando inmediato, que usted parece que solicita de las actuaciones de la Administración, pero es que, en cualquier caso, y sintiendo que sea un proceso lento, es que es así, es que no hay otra manera de hacerlo, es que es así.

Para enviar la carta hacía falta ese procedimiento administrativo, hacía falta revisar todas esas pensiones y hacía falta hacerlo bien. Se ha enviado la carta, ¿que no les gusta?, ¿qué les hubiera gustado, como la del hospital, mandarla ustedes? Bueno, pues el 13 de junio, el 13 de junio vamos a ver si ustedes pueden mandarla. Hasta el momento eso no es así.

Dice usted que cuántas pensiones van a poder pasar, que si yo no he dicho nada. Yo vuelvo a enseñar lo mismo -al mismo presidente, al otro, a los señores del otro partido no están y no se los puedo enseñar-, certificados oficiales, certificados oficiales, perdón, señor presidente, podrá comprobar, y que puedo volver a leer en su integridad. Lo único que he omitido con anterioridad es la fecha y el nombre del funcionario, pero lo puedo volver a leer.

Y en éste se dice, señor Dólera, por lo que usted dice que no hacemos: "Que, consultados los antecedentes obrantes en la Subdirección General de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, resulta que desde el 1 de enero de 1998 al 28 de febrero de 1999, se han aprobado 401 expedientes de trasvase de pensiones del Fondo nacional de Asistencia Social a pensiones no contributivas. Y que igualmente, a 28 de febrero del 99, se encuentran en fase de tramitación 737 solicitudes de trasvase...".

Y el otro que dice: "Que, según los datos obrantes en esa Subdirección, nunca se revisó una pensión desde 1991 hasta 1997". (*Voces*) Eso es lo que dice, eso es lo que dice.

Ya lo ha visto el señor diputado, ya lo han visto en la Mesa. Si usted duda ya de que el funcionario haya firmado un papel que tenía que firmar, duda ya de que presidente de la Cámara, de que el vicepresidente de la Cámara y su representante en la Mesa digan verdad si dicen que lo han visto, y duda ya, en fin, de todo, porque, por dudar, se puede dudar de todo, antes que reconocer que en este caso ya no hay ninguna duda, señora Escudero, ya no hay ninguna duda.

Habla usted del ingreso mínimo de inserción. Mire usted la liquidación del presupuesto: el 99,4% del presupuesto. Y usted sabe que el IMI está abierto, porque las necesidades pueden producirse durante el año. Y usted sabe que cuando no se ejecuta ese presupuesto, se hace un trasvase presupuestario y se pone en inserción, y que la liquidación que verán ustedes próximamente, a 30 marzo, si mal no recuerdo, o a 31 de marzo de este año, dice: "ejecución programa PRIPS, integración y protección social, 99,4%". O sea, que esos datos que usted está intuyendo, en la intuición del fallo de la derecha, no son así, no son así, podrá usted verlo.

El señor Valcárcel vino hace una semana, señor Guirao, no vino hace quince días, es que lo ha dicho cuatro veces. El tiempo se ha pasado muy deprisa, probablemente porque le dijeron ya hace quince días que usted comparecería en vez de otra persona a preguntarle al consejero.

En cualquier caso, se ha pasado el rato dando explicaciones sobre lo que ellos y lo que no ellos, justificando las actuaciones y dejando entrever posibilidades incluso de éxito para nosotros con algunas de las aseveraciones que ha hecho, pero ¿ha enseñado usted algún papel?, ninguno, presidente (*risas*). Ha leído las dos primeras líneas: "se deniega una pensión del Fondo de Asistencial Social". Pero ahí dice "se le deniega esto" y el papel tenía más líneas, tiene más líneas escritas, el presidente lo ha visto de cerca, y debería haber leído ese papel para ver qué argumentos, ¿o es que le vamos a dar una pensión a todo el mundo?, el caso es que cuando se deniegue se deniegue con responsabilidad y ajustándonos adecuadamente a lo que hay. Podemos enseñar otras muchas del otro, pero el manipulador soy yo, no es usted, que es una persona que lee dos líneas, las otras no las lee y tal.

En cualquier caso, aunque eso no sea una injuria yo tengo que demostrar que no lo es, efectivamente, yo tengo que demostrar que las cosas son de otra manera, que ese papel es lo que yo digo y no lo que dice él. ¡Cuidado!, que estaba dispuesto a demostrarlo en un tribunal, porque se me dijo: le vamos a llevar al juzgado. Dije: menos palabras y más hechos, que me lleven. Todavía estoy esperando que me manden la querella o que me manden el aviso par ver si todas estas cosas son así o resulta que no son como usted dice, o resulta que están basadas, no voy a

decir en otra cosa, en la torpeza del desconocimiento que les produjo un fallo por omisión de unas características importantísimas.

Otra cosa que dice el señor Guirao, dice: ¿cómo puede decir el señor Valcárcel que las pensiones son tantas si dice el consejero que se tarda 90 días en hacer ahora y antes eran trescientos y pico? Sí, pues mire usted, porque una cosa es completar un expediente, que venga una persona, que le busquemos todos los datos, que hagamos su expediente y le concedamos la pensión, como dice la ley, a partir del día 1-15 del mes siguiente al que se hacen valer las características que dieron lugar a la prestación, a la percepción de la pensión; eso es lo que tarda 90 días, y 60 días en el caso de jubilación, 90 en el de invalidez porque tiene que pasar por el... , y 60 en el de jubilación. Lo que tarda mucho menos es, una vez, que es lo que dice la carta de la directora, que tengo yo todas sus condiciones, y las tengo, si yo ya he hecho la revisión, si yo ya tengo las condiciones económicas y familiares suyas, lo único que necesito es que me firme un papel con una solicitud. Para eso no hace falta 90 días, eso se hace en un momento, y de hecho en uno de estos certificados dice que se han hecho unas cuantas y que hay una serie de expedientes también que se están tramitando al respecto, pero parece ser que los funcionarios no pueden certificar, sobre todo cuando son funcionarios de la misma casa y demás.

A ese efecto le diré una cosa, nosotros estamos muy agradecidos a la gran profesionalidad de muchísimos funcionarios de toda la Comunidad Autónoma, y yo muy particularmente de la Consejería de Sanidad, muchos de ellos, todos, todos, porque no ha habido oferta de empleo público, muchos han trabajado en o con gobiernos anteriores, y siempre han cumplido con su función y con su deber, pero hay algunas cosas que sí que conviene que sepamos.

Si los funcionarios no hicieron la revisión obligatoria, pensemos que la Inspección decía que había cuatro mil y pico. El otro día hubo un debate en la radio, en no sé qué radio, entre el señor don José Salvador Fuentes Zorita y el señor Ginés Cánovas, hubo un debate...(voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, silencio.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

...hubo un debate que transcribo en una de sus partes: "La Subdirección de Pensiones desde el año 97 estudia expedientes."

Don José Salvador: "Pero que esto no ha sido mérito

del señor Marqués, ¿digo yo?".

Subdirector general de Pensiones: "El señor Marqués, como puedes comprender, tú has estado en la Administración y conoces cómo funciona, cuando se adopta, cuando se observa en un expediente una cosa que afecta a cinco no se consulta, pero cuando afecta a 3.000, 5.000, 7.000 ó 13.000 sí se consulta. Si él no hubiera impulsado que siguiéramos adelante nosotros nos hubiéramos parado. Desde un primer momento dijo "adelante" porque, claro, es un beneficio general y no se podía detener. Eso también es verdad porque no se podría adoptar esa decisión, o no la podría adoptar yo personalmente, es lógico, lleva implicaciones presupuestarias y muchos movimientos. Si el consejero no ha dado la orden, aquí no hay nada que funcione".

Y sigue, leo esto ya de paso: "Pero, bueno, ¿a los 3.000 pensionistas se les va a devolver el dinero con carácter retroactivo o no?, que era otra de las cosas que quedaban".

Y contesta el subdirector de Pensiones: "Eso no lo puede devolver nadie, porque la ley no lo permite, y no lo permite desde el año 1991, donde expresamente se consignó que no habría ninguna devolución a cuenta de ninguna de las características, siempre y cuando no se hubieran hecho valer en la solicitud oportuna antes del día 1 al 15 de cada mes".

Esa es la realidad. En 1995 dice usted que había 7.000 no sé qué, y que el presidente Valcárcel dice que había no sé cuántos. Se lo vuelvo a repetir porque en 1995 había -y está certificado, otra cosa es que todo sea mentira y se certifica en falso- 5.787 pensiones no contributivas, y en el año 96, 10.794. Hoy, efectivamente, coincidimos, 13.216. Sus datos no son los mismos que los míos, en fin, en cualquier caso.

Ha hecho usted una referencia y ha enseñado una foto de un periódico con dos personas que en ese caso la foto no la hice yo, el titular no lo puse yo, pero sí que me he preocupado de ver si sí o si no, y, mire por dónde, esas dos personas cobran una PNC.

Y por otra parte, y para terminar, creyendo que esto se queda completamente claro ya, lo siguiente:

Nunca por parte de los gobiernos socialistas, nunca se informó ni de forma general ni de forma personalizada a los perceptores de pensiones del FAS de que debían actualizar sus datos y de su posibilidad de ver mejorada su situación.

No existe antecedente alguno -el certificado lo ha visto el señor Trujillo-, como se acredita en el certificado oficial, de haberse realizado la revisión de las pensiones FAS durante los mandatos socialistas, desconociéndose en 1996 cuáles eran las circunstancias personales y familiares reales de estos beneficiarios, ni siquiera se estaba seguro del domicilio originario que figuraba en los expedientes.

Tercero, no sólo no se revisó desde el punto de vista administrativo las pensiones FAS, sino que desde el ámbito político no hubo actuación alguna que propiciase este objetivo. Los sucesivos Consejos de Gobierno no encargaron el Plan de Inspección anual, ¡jamás!, ni demandaron conocer la situación de las pensiones FAS o no contributivas en nuestra Región, por lo que todos ellos no tienen responsabilidad legal y cada uno sabrá si sí o si no tienen algún tipo de responsabilidad moral, aunque tenga, probablemente, para algunas personas, para otras no, menos importancia.

La minoración cuantitativa de los beneficiarios de las FAS se debió durante los gobiernos socialistas fundamentalmente, no a su transformación en beneficiarios de pensiones no contributivas, sino al fallecimiento de los pensionistas, como demuestra la serie estadística histórica.

Las actividades previas que han permitido la revisión de las pensiones FAS y el gran aumento de las PNC han sido las siguientes... se las leí antes, desde julio del 95 hasta diciembre del 98.

Y en cualquier caso, y para concluir, la disminución progresiva de las prestaciones asistenciales FAS y LISMI, y un aumento de las no contributivas a partir del 95, con la consecuente mejora económica, se ha debido fundamentalmente a la actuación revisora por parte de la Administración en cumplimiento de la normativa vigente, y no, como ya se ha dicho, a un fallecimiento natural de los beneficiarios, como así sucedió antes de 1996.

No son las preguntas que me hace el señor Guirao la forma de salir por la gatera, la forma de contestar. Pregúnteme por escrito sobre número de expedientes y momento de expedientes, que yo acompañaré certificados a mi respuesta, pero sí que es momento siempre de responder a lo siguiente:

¿Por qué no revisaron ustedes ni su Consejo de Gobierno se interesó en revisar las pensiones desde 1991 de la clase social más desfavorecida?, ¿por qué no lo hicieron?, porque el certificado dice que no lo hicieron, yo no digo nada.

¿Por qué no informaron de forma personalizada a la clase social más desfavorecida de que podía haber mejorado sus ingresos en una cantidad estimada... para ellos importante, un porcentaje elevado durante todos esos años?

¿Por qué dicen que no hay o que no había atranque en los expedientes de las pensiones no contributivas, cuando el informe de la Inspección de Servicios está clarísimo al respecto, de 4.066, salvo que el informe lo haya escrito yo

viniendo por el camino?

Esas preguntas tienen su contestación: no revisamos porque no nos dimos cuenta; no transformamos porque no nos dimos cuenta, y había este montón de expedientes porque lo teníamos todo fraccionado y no nos dio tiempo, sencillamente sustituyendo al presidente electo Collado, durante dos años, o en el tiempo de antes, no nos dimos cuenta de eso.

No se les imputa a ustedes ninguna falta legal, absolutamente, no ha sido ésa la cosa, nadie dice que no hayan cumplido la legalidad; se les imputa una omisión importante que ha podido tener perjuicios para algunas personas que ahora no se pueden subsanar precisamente por el contenido de la Ley del 91. Eso tiene unas responsabilidades morales.

La secretaria general del Partido Socialista, y diputada, no me voy a meter con ella, no está aquí y no me voy a meter con ella, pide al presidente Valcárcel que me cese por cumplir con mi trabajo. El presidente Valcárcel y el grupo parlamentario lo saben. Yo sí que les pediría a todos ustedes que transmitan a la señora Martínez que se vaya ella, que dimita ella, porque la falta de moralidad que nosotros (*voces*) podemos entender sobresale con mucho de todas las previsiones, y que lo único que ha hecho es colocarse en el lugar en el que verdaderamente le corresponde estar.

Muchas gracias.

(*Voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marqués.

Señorías, el orden del día...

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Al amparo del desarrollo del Pleno de esta tarde, el segundo turno es para formular preguntas, cosa que ha hecho el grupo parlamentario Socialista. Para que quede constancia de que no se ha contestado a ninguna de esas preguntas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X